
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit
EDICTO

(PRIMERA PUBLICACIÓN)

Al margen un sello oficial del Escudo Nacional

Adrián González y Romo.

Hago de su conocimiento que en el juicio de Amparo número 1756/2016-VII, promovido por Aristeo Herrera Escamilla, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, con sede en Acaponeta Nayarit y otra autoridad, que hizo consistir en "...la resolución de fecha veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, en la que se dicta el auto de formal prisión, por el C. Juez Mixto de Primera Instancia con residencia en Acaponeta, Nayarit, en el proceso penal número 47/2015, relativa al delito de daño en propiedad ajena intencional..."; se le designó con el carácter de tercero interesado, ordenándose su emplazamiento por este conducto.- Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, ubicado en Avenida México Sur 308, colonia San Antonio, Tepic, Nayarit, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio, para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, dentro del plazo de treinta días hábiles después de la última publicación de éste edicto; apercibido que de no hacerlo se le tendrá por legalmente emplazado y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publique en los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 de la Ley de Amparo.

Tepic, Nayarit, 27 de febrero de 2017.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado.

Gabriela González Romo
Rúbrica.

(R.- 445484)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número **1098/2016**, promovido por **JOSE ARTURO ALCALA GUTIERREZ Y MARIA DEL CARMEN ASPE PEÑA**, por propio derecho, contra actos del **Juez Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Juez y Actuarios adscritos al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial con residencia en Xochitepec Morelos, exhortados por motivo de jurisdicción territorial**, en el que se reclamó la orden de lanzamiento emitida por el Juez Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del Lote de Terreno número 21 y construcciones en él existentes del Expediente 582/2002 del Juicio Ordinario Civil, al tomar en consideración que no se conoce el domicilio **cierto y actual** de la tercera interesada **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA G Y C, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, en atención a lo dispuesto por el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; por lo tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de **treinta días**, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado.

Atentamente.

Ciudad de México, 07 de febrero de 2017.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México.

Lic. Elba Alejandra Vargas Lugo.
Rúbrica.

(R.- 445101)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el amparo directo 558/2016 penal, promovido por Fernando Carmona Resendíz, contra la sentencia dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 2295/2011, por auto de veinte de enero de dos mil diecisiete, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a Tannya Josette Favela Báez, Mario Onassis Martínez Medina y Valeria Arce Gómez, por medio de EDICTOS para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante esta autoridad, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaria de acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

Mexicali, Baja California, 20 de Enero de 2017.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito
Lic. Raymundo López García
Rúbrica.

(R.- 444931)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el amparo directo 362/2016 penal, promovido por Luis Roberto Ruiz Escamilla, contra la sentencia dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 2658/2013, por auto de veinte de enero de dos mil diecisiete, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a Juan Ibáñez Cruz, por medio de EDICTOS para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante esta autoridad, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaria de acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

Mexicali, Baja California, 20 de Enero de 2017.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito
Lic. Raymundo López García
Rúbrica.

(R.- 444933)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
Puebla, Pue.
EDICTO

VIRIDIANA VALENZUELA VIDAL, tercera interesada en el juicio de amparo 1333/2016 promovido por RODOLFO MÉNDEZ LUNA, contra actos del JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES ITINERANTE EN EL ESTADO DE PUEBLA y otras autoridades, mismos que se hacen consistir en: *la negativa por parte del Juez de Ejecución de Sentencias Itinerante en el Estado de Puebla, en concederle al quejoso en beneficio de libertad anticipada en su modalidad de remisión parcial de la pena, dentro de la causa penal 113/2014 del índice de dicho juzgado*; toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 27, fracciones II y III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, y en razón de que en acuerdo de **veinte de diciembre de dos mil dieciséis** dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarla por edictos a costa del Consejo de

la Judicatura Federal que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica "Reforma", se le previene para que se presente a este juicio en el plazo de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Puebla, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que les correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo. Finalmente, se le hace saber que se encuentran señaladas las **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, misma que se diferirá hasta en tanto transcurra el plazo citado. Doy Fe.

Puebla, Puebla, veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Alberto Morales Alfaro

Rúbrica.

(R.- 444127)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el amparo directo 596/2016 penal, promovido por Arturo García Rodríguez, contra la sentencia dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 313/2016, por auto de veinte de enero de dos mil diecisiete, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a Francisco Javier Torres Saavedra, por medio de EDICTOS para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante esta autoridad, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaria de acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

Mexicali, Baja California, 20 de Enero de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Raymundo López García

Rúbrica.

(R.- 444771)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el amparo directo 639/2016 penal, promovido por Marcos Verdugo Cruz, contra la sentencia dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 361/2014, por auto de veinte de enero de dos mil diecisiete, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a Brenda Daniela Verdugo Villarreal, por conducto de su madre Ana María Villarreal Ruiz, por medio de EDICTOS para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante esta autoridad, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaria de acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

Mexicali, Baja California, 20 de Enero de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito

Lic. Raymundo López García

Rúbrica.

(R.- 444935)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
Puebla, Puebla
EDICTO

En el juicio de amparo 1603/2016-IV se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Guillermo García Lozano, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, y se hace de su conocimiento que Javier Carrera Juárez, promovió juicio de amparo contra actos del Juez Octavo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad, por el auto de formal prisión de uno de diciembre de dos mil dieciséis. Se le previene a Guillermo García Lozano para que comparezca por escrito ante este Juzgado de Distrito dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación y señale domicilio en esta ciudad de Puebla o en su zona conurbada (San Pedro Cholula, San Andrés Cholula o Cuautlancingo), ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por lista que se fija en este juzgado de distrito; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda; asimismo se le hace saber que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DIECISIÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para celebrar la audiencia constitucional en el referido juicio de amparo, la cual habrá de celebrarse hasta que el se apersone o transcurra el plazo treinta días concedido. Para su publicación en el periódico de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles.

Puebla, Puebla; 1 de febrero de 2017.

La Actuaria adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla.

Lic. María Guadalupe Alejandra Siliceo Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 445152)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Tercera interesada María Eugenia López Lozada, en razón de ignorar su paradero por este medio se le comunica que en el juicio de amparo 1974/2015 del índice de este juzgado, promovido por José Felipe López Mejía, contra actos del Juez Primero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, se le previene para que se presente al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS CUATRO MINUTOS DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, misma que se celebrará una vez concluido dicho plazo.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo
Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
en el Estado de Puebla

Lic. Iván Ramos Irene
Rúbrica.

(R.- 445156)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EDICTO

Bernardo Gallegos Martínez.

En cumplimiento al auto de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el amparo indirecto 1667/2015, promovido por María Guadalupe Jiménez González, quien por escrito presentado el veintiuno de septiembre de dos mil quince, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con sede en Altamira, Tamaulipas, que hizo consistir en: La nulidad del juicio sumario hipotecario desde el auto de inicio hasta la última actuación, dictada por la autoridad responsable. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por auto de veintitrés de septiembre de dos mil quince, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se señalaron las once horas del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete

para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 28 de noviembre de 2016
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Lic. Adviento Hernández Reyna.

Rúbrica.

Secretario

Lic. Luis Alejandro Ruiz Gámez.

Rúbrica.

(R.- 444171)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

DIRIGIDO A:

JOSÉ ROSARIO RODRÍGUEZ GÓMEZ.

Amparo 670/2016-V, promovido por GLORIA YOLANDA CARDONA GUERRERO, por su propio derecho, contra actos del Juez y Notificador, adscritos al Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, consistentes en el ilegal emplazamiento al juicio civil sumario hipotecario 94/2015, del su índice, y como consecuencia todo lo actuado con posterioridad; lo anterior, por ignorarse domicilio del tercero interesado JOSÉ ROSARIO RODRÍGUEZ GÓMEZ. Emplácese por edictos. Señalándose las ONCE HORAS CON UN MINUTO DEL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, la celebración de la audiencia constitucional; queda a su disposición copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado. Se le hace saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí o mediante representante legal, a deducir sus derechos ante este Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo antes mencionado, dentro treinta días siguientes, contados a partir última publicación; en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 27 fracción III, inciso a) Ley Amparo aplicable.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "El Excelsior", de la Ciudad de México.

Zapopan, Jalisco, 13 de enero de 2017.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco.

Ramsés Guerrero Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 445158)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Ciudad Victoria, Tamaulipas
EDICTO

Scrap II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo 1627/2016-III, promovido por Arturo López Carbajal, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con sede en esta ciudad, y de otra autoridad, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce el domicilio actual de Scrap II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, quien tiene el carácter de tercero interesado, se ordenó emplazarlo por edictos, por lo que se hace de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas del siete de marzo de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibida de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Victoria, Tamaulipas, 09 de febrero de 2017.
La Secretaria del Juzgado Decimoprimer
de Distrito en el Estado.

Lic. Maricela López Rocha

Rúbrica.

(R.- 445202)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Cd. Victoria, Tam.
EDICTO

Miriam Elizabeth Ruiz Ontiveros.

Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió la demanda de amparo, promovida por **Isaías Sánchez González**, la cual se radicó con el número 1072/2015, contra la sentencia de veintiuno de abril de dos mil quince, emitida por la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta capital, dentro del toca penal 42/2015, derivado de la causa penal 106/2009 y acumulados 119/2009 y 120/2009, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas, por ser presunto responsable del delito de pornografía de menores de edad e incapaces y otro.

En consecuencia y toda vez que se desconoce su domicilio actual este tribunal colegiado **LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS**, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que acuda a defender sus intereses; además, de estar a su disposición copia de la demanda de amparo; asimismo, se le hace del conocimiento que tiene el término de treinta días para comparecer ante este órgano, contado desde el día siguiente al de la última publicación y en caso de no acudir, se seguirá el juicio en rebeldía. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 31 de enero de 2017

La Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.

Lic. Ma. Isabel Martínez Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 445354)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO.

1. Jesús Sánchez Villa
2. Javier Ayala Figueroa

En el lugar en que se encuentren les hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo **229/2016**, promovido por Jaime Sosa Arellano, contra actos del magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad y su ejecución atribuida al juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal de este Distrito Judicial, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, **se les ha señalado como terceros interesados**, y como se desconocen sus domicilios actuales, por auto de veintitrés de enero de dos mil diecisiete, este órgano colegiado determinó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndoles saber que podrán presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, veintitrés de enero de 2017

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Lic. Raúl Vallejo Medina

Rúbrica.

(R.- 445479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EDICTO

María Elena Sánchez Esqueda.

En cumplimiento al auto de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el amparo indirecto 1667/2015, promovido por María Guadalupe Jiménez González, quien por escrito presentó el veintiuno de septiembre de dos mil quince, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con sede en Altamira, Tamaulipas, que hizo consistir en: La nulidad del juicio sumario hipotecario desde el auto de inicio hasta la última actuación, dictada por la autoridad responsable. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por auto de veintitrés de septiembre de dos mil quince, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se señalaron las once horas del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete

para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 28 de noviembre de 2016
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Lic. Advento Hernández Reyna.

Rúbrica.

Secretario

Lic. Luis Alejandro Ruiz Gámez.

Rúbrica.

(R.- 444177)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 716/2016, promovido por Hipólito González de la Cruz, en contra de la sentencia dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 3198/2012, por auto de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a la tercero interesada la menor Jennifer Álvarez Ortiz, por conducto de su representante legal Rosa Icela Ortiz Bracamontes, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 2 de febrero de 2017.

La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Guadalupe Muro Páez.

Rúbrica.

(R.- 445493)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el amparo directo 744/2016 penal, promovido por José Miguel Martínez Villela, contra la sentencia dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 451/2011, por auto de uno de febrero de enero de dos mil diecisiete, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a Eduardo Gallegos Rostros y José Meza Calles, por medio de EDICTOS para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante esta autoridad, en defensa de sus intereses, si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaria de acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

Mexicali, Baja California, 01 de Febrero de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Raymundo López García.

Rúbrica.

(R.- 445495)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO.

MIRELLA MARIBEL MARTÍNEZ CORTÉS.

EN CUANTO CONYUGE DE LA VÍCTIMA VIDAL TALAVERA CONSTNTINO.

En el lugar en que se encuentre hago saber a Usted que:

En el juicio de amparo directo 255/2016, promovido por José de Jesús Pantoja Aguilar, contra actos del magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se le ha señalado como tercera interesada, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de dieciocho de enero de dos mil diecisiete, este órgano colegiado determinó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo en el tiempo concedido, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le correrán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo de que se trata.

Morelia, Michoacán, 18 de enero de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito.

Lic. Raúl Vallejo Medina.

Rúbrica.

(R.- 445496)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO.

Para emplazar a: JUAN FERNANDO AGUILAR GONZÁLEZ. En el juicio de amparo número **1778/2016-IX-4 y su acumulado 1903/2016-IX-4**, promovidos por GRUPO VENMARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y GERARDO SANTILLÁN RUIZ ESPARZA, contra actos del **JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y OTRA AUTORIDAD**, se ordenó emplazar por medio de edictos, como lo establece la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, al **tercero interesado** JUAN FERNANDO AGUILAR GONZÁLEZ. Quedan en la Secretaría del **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**, copias de las demandas generadoras de dichos juicios a su disposición para que comparezca al mismo si a su interés conviniere, se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, deberá presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista, de conformidad con la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo. Aguascalientes, Aguascalientes, a siete de febrero del dos mil diecisiete. **LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LIC. ELIZABETH GONZALEZ MOTA.**

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

Lic. Elizabeth González Mota.

Rúbrica.

(R.- 445507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 2º, 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza al tercero interesado NOÉ ARREDONDO CISNEROS, dentro del juicio de amparo 1196/2016-II, mediante escrito presentado el VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, comparecieron los quejosos ALFONSO BARRAGÁN GARCÍA Y JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OCHOA, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio constitucional, del índice del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de las demandas de amparo y sus ampliaciones quedan a su disposición en la Secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibido de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y, la audiencia constitucional tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Así lo resolvió y firma la licenciada **YOLANDA CECILIA CHÁVEZ MONTELONGO, Juez Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco**, ante la Secretaria **LISBETH ADRIANA QUEZADA LUNA**, que autoriza y da fe.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 01 de febrero de 2017.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Lic. Lisbeth Adriana Quezada Luna.
Rúbrica.

(R.- 445160)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

A: Juan Carlos Martorell Parrales.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, catorce de febrero de dos mil diecisiete. En los autos del juicio de amparo 14/2016-VII, promovido por Bárbara Cecilia de Alba Murguía y Michelle de Alba Murguía, contra actos del Juez Segundo Penal de Partido, con sede en Irapuato, se acordó: emplácese por medio de edictos al tercero interesado Juan Carlos Martorell Parrales, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta minutos del trece de marzo de dos mil diecisiete.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Irapuato, Guanajuato, 14 de febrero de dos mil diecisiete.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.
Juan Manuel González Miranda.
Rúbrica.

(R.- 445610)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal del Estado de Nuevo León
EDICTO

Fabiola Aridai Ramiro Montes (tercero interesado)
Domicilio ignorado.

En los autos del Juicio de Amparo 26/2016-III, promovido por Jerónimo Elizondo de la Fuente, contra actos del Juzgado de Control de la Región Centro del Estado de Nuevo León y otras autoridades, y en virtud de que se le señaló como tercero interesado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el día de hoy, se ha ordenado emplazarle a juicio por medio de edicto, que se publicará por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo. Queda a disposición de la referida tercero interesada, en la secretaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir de la publicación del edicto, para que ocurra ante este juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos, apercibiéndola que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán por lista que se publique en los estrados de este juzgado de Distrito.

En la inteligencia que se fijaron las diez horas con treinta y dos minutos del dos de marzo de dos mil diecisiete, para el efecto de celebrar la audiencia constitucional.

Lo que se comunica a usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 03 de febrero de 2017.
Secretario Judicial del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.
María de la Luz Rodríguez Nava.
Rúbrica.

(R.- 445615)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTO

DIRIGIDO A:

TERCERA INTERESADA MARTÍN JAIME GONZÁLEZ BERNACHE y MARINA RODRÍGUEZ VITALES.

Cítese al Amparo Directo 787/2016-III, promovido por ROCÍO DE ALBA HERNANDEZ, apoderada de SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada de THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, actuando como FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO F/00361, contra acto del Juzgado Noveno de lo Mercantil del primer partido judicial del Estado, del que reclama: la sentencia de doce de septiembre de dos mil dieciséis, emitida en el expediente 3679/2012, actor mismo quejoso. Demandados: MARTÍN JAIME GONZÁLEZ BERNACHE y MARINA RODRÍGUEZ VITALES. Quedan a su disposición copias de la demanda de amparo en la secretaría del tribunal. Haciéndole saber que tiene quince días para presentarse a hacer valer sus derechos, en el juicio de amparo, artículo 181 de la Ley de Amparo y conforme al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica.

Zapopan, Jalisco, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.
El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.
Licenciado Rafael Covarrubias Dueñas.
Rúbrica.

(R.- 445664)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Pue.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO A FRANCISCO JUÁREZ ROQUE.

En el juicio de amparo directo **D-493/2016**, promovido por **GILBERTO RAMÓN NAVARRO RODAS**, contra la resolución dictada en el toca **206/2016**, de los de la **Primera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla**, en la que se confirmó la sentencia definitiva emitida en el expediente **514/2014**, de los del **Juzgado Quinto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla**, relativo a un juicio de usucapión, promovido por el antes citado, declarando improcedente la acción de usucapión intentada; se ordena emplazar a **FRANCISCO JUÁREZ ROQUE**, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, a fin de que el citado tercero comparezca en este Tribunal a defender lo que a su derecho corresponda en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, con sede en esta entidad, copia simple de la demanda de garantías, que motiva el referido amparo directo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

San Andrés Cholula, Puebla, dos de febrero de dos mil diecisiete.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.
Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio.
Rúbrica.

(R.- 445699)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz
(Avenida de las Culturas Veracruzanos No. 120, colonia Reserva Territorial,
Edificio "B", piso 2, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz)
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número **343/2015**, formado con motivo de la demanda de amparo promovido por Nancy Correa Grande, en la que se señaló como acto reclamado la "De la autoridad responsable ordenadora, la confirmación en la resolución de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, del auto que niega girar la orden de aprehensión, por el delito de violencia familiar, en su modalidad de violencia patrimonial, dictado en favor de su suegra Elda Londoño de Barahona y/o Elda Londoño Sánchez, y su cuñado Rodrigo Barahona Londoño y/o Rodrigo Humberto Barahona Londoño. Y de la autoridad responsable ejecutora, el archivo de la causa número 79/2014/IX, como asunto totalmente concluido, mismas que considero ha sido emitida con violación a los procedimientos judiciales, en razón de que no se tomaron en cuenta todas y cada una de las documentales exhibidas en autos y de todas las pruebas en conjunto para el seguimiento previo que motivará la correspondiente orden de aprehensión"; el

ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazar por medio de edictos al tercero interesado Rodrigo Barahona Londoño y/o Rodrigo Humberto Barahona Londoño, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación", y en uno de los "Periódicos de Mayor Circulación en la República", así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedido su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, dentro de un término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, practicándole las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fijan en los estrados de este juzgado.

Atentamente
Xalapa, Veracruz, a 01 de febrero de 2017.
El Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Jorge Holder Gómez.
Rúbrica.

(R.- 445246)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

José René Zamora Rodríguez

En los autos que integran el proceso VI-25/2014, instruido contra **Víctor Alejandro Rodríguez Medina**, por el delito de **portación de arma de fuego del uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y otro**, se señalaron las **diez horas con quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete** para llevar a cabo los careos procesales entre los atestes **Liliana Gallegos Fraga, Alama Gallegos Fraga, Francisco Durán Tolentino y Jorge Saúl Gallegos Fraga** con el ex elemento aprehensor **José René Zamora Rodríguez y Ricardo Villagómez Ávalos**; lo que se ordenó notificar por edicto, el que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber al ex elemento **José René Zamora Rodríguez** que deberá comparecer ante este juzgado en la horas y fecha señaladas, toda vez que se desconoce su domicilio.

Y para el caso de que el ex elemento no comparezca, se ordena el desahogo de los citados careos de manera supletoria.

Atentamente
Morelia, Mich., 02 de febrero del 2017
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán.
Lic. Alejandra Álvarez Calderón
Rúbrica.

(R.- 445897)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
I
Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México
EDICTO

NOTIFICACIÓN

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el incidente de separación de autos de la causa penal 110/2009-I, instruida por el delito de delincuencia organizada y otros, el Juez Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a los testigos **Jaime de Santiago Palacios e Iván Alexander Sotelo Pérez** que deberán comparecer debidamente identificados, a las **TRECE HORAS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**, en las instalaciones de este órgano jurisdiccional, ubicadas en avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, primer piso, colonia Ex rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, para el desahogo de careos procesales a su cargo.

Atentamente.
Toluca, México, 16 de febrero de 2017.
Por acuerdo del Juez firma la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
de Procesos Penales Federales en el Estado de México.
Hortensia Guadalupe Juárez García.
Rúbrica.

(R.- 446094)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
19 Morelia, Mich. 19
Causa Penal 78/2014
EDICTO.

Adrián Fregoso Díaz

En los autos que integran el proceso **III-78/2014**, instruido contra **Fortino Medina Tovar y otros**, por el delito **contra la salud y otros**, se fijaron las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de marzo de dos mil diecisiete**, para el desahogo de los careos procesales entre las testigos **María de la Paz Ferruzca Silva; María Trinidad Vallejo Vera; Josefina Hernández Palmerín; Josefina Tovar Cruz y Rosalía Ruiz Sandoval**, con el elemento aprehensor **Adrián Fregoso Díaz**, por lo que se ordenó notificar por edicto, el que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber al ex elemento **Adrián Fregoso Díaz** que deberá comparecer ante este juzgado en la horas y fecha señaladas, toda vez que se desconoce su domicilio.

Y para el caso de que el ex elemento no comparezca, se ordena el desahogo de los citados careos de manera supletoria.

Atentamente
Morelia, Mich., 20 de enero del 2017
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de Michoacán.
Lic. Alejandra Álvarez Calderón
Rúbrica.

(R.- 446159)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Civil
Juicio Ordinario Mercantil 667/2015
Actora: **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**
OF. 56-Bis Director del Diario Oficial de la Federación
Presente:
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del **juicio Ordinario Mercantil 667/2015**, promovido por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, se ordenó emplazar al presente juicio al codemandado **Martín Heriberto Castro Camacho**, por medio de **EDICTOS**, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer dentro del término fijado con antelación por sí, por apoderado o por quien pueda representarlo, se continuará con el procedimiento, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista, que se fijará en los estrados de éste juzgado.

Para ser publicado tres veces consecutivas.

Ciudad de México, 23 de febrero de 2017.
Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Adolfo Rafael Escalona Reynoso.

Rúbrica.

(R.- 446215)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche,
Campeche. Fax 01-981-81-3-38-73
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
EDICTO:

AL TERCERO INTERESADO:

JOSÉ DEL CARMEN CRUZ CAAMAL.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veintisiete de enero de dos mil diecisiete, pronunciado por la Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo **1655/2016-VI-B** del índice de este órgano de control de la regularidad constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por **Ezequiel Chan Chablé**, contra del acto atribuido al **Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de Delitos contra el Patrimonio, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, consistente en la omisión de pronunciarse sobre el ejercicio de la acción penal en la carpeta de**

investigación CCH-AC-2-2016-363, mediante el cierre de la investigación y su judicialización; y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento del tercero interesado José del Carmen Cruz Caamal, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa del Consejo de la Judicatura Federal, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° fracción III, inciso d) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero interesado, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte tercera interesada que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos.

San Francisco de Campeche, Campeche, tres de febrero de dos mil diecisiete.

Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche.

Lic. Margarita Nahuatt Javier

Rúbrica.

(R.- 445353)

Estados Unidos Mexicanos

Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 937/2016, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **GUSTAVO RAÚL CASTILLO ESTRADA y/o GUSTAVO CASTILLO ESTRADA**, contra el acto del Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de veintitrés de octubre de dos mil dieciséis, dictada en el expediente 717/2014, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de siete de diciembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada MODULOCK, SOCIEDAD ANÓNIMA, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos.

Atentamente

México, Distrito Federal a 13 de diciembre de 2016

La C. Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. María Antonieta Solís Juárez.

Rúbrica.

(R.- 446307)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón**

EDICTOS

En el juicio de amparo 922/2016-II, promovido por **Claudia Selene Camez Rubio**, contra actos de los Magistrados del Primer Tribunal Colegiado Regional del Segundo Circuito, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, se dictó acuerdo y se ordenó la publicación de edictos a efectos de lograr el emplazamiento de los terceros interesados **Rosa Isela Rodríguez Medina y Víctor Manuel Berumen Covarrubias, a quienes hace de su conocimiento que en este juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama el derecho de audiencia por la indebida fundamentación y motivación del único resolutivo del fallo definitivo y su ejecución dictado en el expediente incidental de ejecución de sentencias denominado como incidente de liquidación de intereses ordinarios y moratorios del expediente 2176/2011**, y que deberán de presentarse en un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, haga valer sus derechos y señalen domicilio en Ciudad Obregón, Sonora, para oír y recibir notificaciones, si pasado ese tiempo no comparecen se continuará con el juicio y las ulteriores notificaciones se harán mediante lista que se publique en estrados de este juzgado, se fijaron las **nueve horas con diez minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Ciudad Obregón, Sonora, a 16 de febrero de 2017.

Jueza Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con sede en Ciudad Obregón.

Licenciada Araceli Trinidad Delgado.

Rúbrica.

(R.- 446321)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.-9/2017**, promovido por Banca Mifel, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria, por conducto de su apoderado Raúl Adrián Rosales Sierra, contra actos del **Tercer Tribunal Unitario** en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, como **ordenadora** y Juez Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, como **ejecutora**, consistente en la **resolución que puso fin al juicio de cinco de octubre de dos mil dieciséis**, dictada en el **toca 522/2016-II y su acumulado 523/2016-III**; se ordenó el emplazamiento al presente proceso constitucional por medio de edictos a **las terceras interesadas Cinematografía de Naucalpan, Sociedad Anónima de Capital Variable; Eduardo Alberto Cameras Selvas y Javier Albert Valero**, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de las terceras interesadas antes mencionadas, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de **treinta días hábiles** que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acudan ante este Tribunal Colegiado por conducto de su representante o apoderado legal a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista en este Tribunal.

Atentamente
México, Ciudad de México., 1 de febrero de 2017.
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Sergio Molina Castellanos.
Rúbrica.

(R.- 445365)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo **D.C. 889/2016-I**, promovido por **Juan Carlos Chapina Carrizales**, contra el acto de la **Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la sentencia de cinco de octubre de dos mil dieciséis, dictada en el **toca 661/2016/1**, relativo a la controversia de arrendamiento inmobiliario 116/2016, del índice del Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, por auto de veinte de enero de dos mil diecisiete, **se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada La Pequeña Irma, Sociedad Anónima de Capital Variable**, haciéndole saber que se puede apersonar al presente juicio, dentro del término de **treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación que se haga por edictos**; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a treinta y uno de enero de 2017.
La Secretaría de Acuerdos del Octavo Tribunal
Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Aída Patricia Guerra Gasca.
Rúbrica.

(R.- 446335)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

TERCERA INTERESADA.
María Dolores Tlaltécatl Capulín.

En cumplimiento a los proveídos de treinta y uno de enero y diez de febrero, ambos de dos mil diecisiete, dictados en el juicio de amparo 1559/2016-IV del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por Narcisca Tlaltécatl Capulín, por propio derecho, en contra de actos del Juez Municipal de lo Civil de San Pedro Cholula, Puebla y otra autoridad, del que se reclama en esencia todo lo actuado dentro del juicio ejecutivo mercantil 13/2013, del índice del Juzgado Municipal de lo Civil de San Pedro Cholula, Puebla; se le tuvo a la persona arriba mencionada, como parte tercera interesada; y en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se le manda emplazar por medio de edictos, para que si a su interés conviniere se apersona a este juicio en el local de este Juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso trece, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlxícáyotl, código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla; dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; para tal efecto se le hace saber que se han fijado las once horas del quince de febrero de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda, escrito aclaratorio y auto admisorio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, se expide el presente. En San Andrés Cholula, Puebla, diez de febrero de dos mil diecisiete. Doy fe.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
en el Estado de Puebla.
Gabriela Toxtle Limón.
Rúbrica.

(R.- 445900)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Saltillo, Coahuila
Juicio de Amparo 1809/2016
EDICTO

JARED ORDUÑA Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN BOULEVARD VICENTE FOX, NÚMERO 164, DE LA COLONIA RESIDENCIAL SAN VICENTE EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA (TERCEROS INTERESADOS EN EL JUICIO DE AMPARO 1809/2016)

Presente.

Por medio del presente, a ustedes **JARED ORDUÑA y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN BOULEVARD VICENTE FOX, NÚMERO 164, DE LA COLONIA RESIDENCIAL SAN VICENTE EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**, se les da a conocer que en los autos del juicio de amparo número **1809/2016**, promovido por **Edmundo Estiuat Maldonado Gallegos en representación de Banco Inbursa Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa**, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad y otra autoridad, por auto de dieciocho de enero de dos mil diecisiete, se ordenó, como ahora se hace, emplazarlos a juicio por edictos, en su carácter de terceros interesados, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN y en un periódico particular, ya sea el UNIVERSAL, REFORMA y/o EL VANGUARDIA, a fin de hacerle del conocimiento sobre el acuerdo de veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual se admitió la demanda de amparo promovida por la referida quejosa contra actos de la autoridad antes señalada, consistentes en esencia en lo siguiente: *"la diligencia de requerimiento de pago y embargo llevada a cabo por el Actuario adscrito a la Junta responsable de veintisiete de marzo de dos mil doce, dentro del expediente laboral 102/2011-III-B, así como el auto de diez de octubre de dos mil doce, de diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados a la demandada Patricia Torres, el auto de cuatro de octubre de dos mil trece, en el que se determinó la existencia de una cuestión de preferencia sobre los bienes inmuebles embargados a la parte demandada en el juicio laboral, el auto de diecisiete de abril de dos mil quince, en el cual se señala fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes embargados, así como la celebración de dicha audiencia de remate el tres de octubre de dos mil dieciséis"*. De igual modo, se les hace saber que deberán presentarse ante este Juzgados Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Saltillo, dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a

partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, y que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio por sus trámites legales, efectuándose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Saltillo. Además, se les informa que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE** y que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Distrito. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de febrero de 2017.

Juez Segundo de Distrito en el Estado

Héctor Alejandro Treviño de la Garza

Rúbrica.

La Secretaria

Guadalupe López Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 445209)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.
EDICTO

Primera notificación a juicio al tercero interesado **Jorge Ramón Álvarez Gutiérrez**, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

En el juicio de amparo número **201/2015-V-A**, promovido por **José Luis González Peña**, contra actos del **Juez Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y otras autoridades**; se tuvo como tercero interesado a **Jorge Ramón Álvarez Gutiérrez**; y se reclamó:

“Reclamo de las autoridades responsables:

1.- DE LA ORDENADORA:

a) *el procedimiento seguido hasta su sentencia definitiva, REMATE Y ADJUDICACIÓN en el expediente número 22/94 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL particularmente el ilegal emplazamiento que se practicó en el procedimiento y el auto que declaro ejecutoriado y ello en atención en que el suscrito residía en 2148 STONE CREEK CHULA VISTA CALIFORNIA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA domicilio que he venido habitando con mi Sra. Esposa ESPERANZA RODRIGUEZ DE GONZÁLEZ desde el año de 1990 por lo que en el año de 1994 supuestamente cuando se inicio el juicio no vivía en el país lo que produjo que al no haberme notificado legalmente se me dejó en estado de indefensión pues ninguna intervención tuve en el procedimiento que ahora se reclama y por consiguiente no estuve en aptitud legal de apersonarme a dicho procedimiento a hacer valer mis derechos, excepciones y defensas, ofrecer pruebas y alegatos, violando así en mi perjuicio las garantías individuales consagradas en los artículo 14 y 16 Constitucionales. Las resoluciones que ha dictado y que es inminente que dicte en contra del suscrito dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO DE EXPEDIENTE 22/94 ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD promovido por JORGE RAMÓN ÁLVAREZ GUTIÉRREZ en contra del suscrito, para que se declare que procedió la sentencia y adjudicación sobre los inmuebles de mi propiedad identificándolos como lote Terreno formado con parte de los lotes 3 y 4 localizado en el lugar conocido ligado al kilómetro 148 + SUPERFICIE DE 13-59-92.45 HAS.*

2.- DE LA EJECUTORA:

a) *La diligencia del emplazamiento por parte del C. Secretario Actuario adscrito a este juzgado Primero de lo Civil, en virtud de que el suscrito residio en EL DOMICILIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2148 STONE CREEK CHULA VISTA CALIFORNIA de los Estados Unidos de Norte América por lo que TAL Y COMO LO ACREDITARE CON DIVERSOS RECIBOS DE PAGO Y LICENCIA EMITIDA POR EL DMV DE CALIFORNIA.”*

Ahora, por auto de doce de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó llevar a cabo la primera notificación a juicio del tercero interesado **Jorge Ramón Álvarez Gutiérrez**, por medio de **edictos**, los cuales deberán publicarse por **tres veces, de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos **“Frontera”** de esta ciudad y **“Excelsior”** de la capital de la república, hágasele saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesado **dentro de los treinta días** siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Hágasele saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio y se fija en los estrados de este juzgado copia íntegra del edicto por todo el tiempo de la primera notificación a juicio.

Tijuana, Baja California, a 02 de diciembre de 2016.

Secretario de Juzgado

Sergio Alejandro Lepe Olivera

Rúbrica.

(R.- 445698)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Celaya, Gto.
EDICTO

MARÍA DE JESÚS ARANDA RODRÍGUEZ
(tercero interesada)

En el juicio de amparo número 679/2016-VII.1, promovido por **MOISÉS AVECILLA ROJAS**, contra actos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico en la Ciudad de México, se dictó un auto que en lo conducente dice:

*"...Por recibido el fax del oficio de cuenta signado por la **Jefe de Departamento Jurídico de Zona León, de Comisión Federal de Electricidad, en León, Guanajuato**, por medio del cual formula diversas manifestaciones en relación a la localización del domicilio de la tercero interesada María de Jesús Aranda Rodríguez, informando que no fue posible localizar registro alguno de dicha persona.*

Ahora bien, se advierte que fueron requeridas diversas instituciones como lo fueron Instituto Nacional Electoral en Guanajuato, Guanajuato, Superintendente de Zona de Comisión Federal de Electricidad, en León y San Francisco del Rincón, Guanajuato, y Apoderado Legal de Teléfonos de México en León, Guanajuato, para que proporcionaran el domicilio que en la base de datos de sus representadas tuvieran registrados de la persona María de Jesús Aranda Rodríguez sin que a la fecha se cuente con algún resultado positivo en ese sentido.

Por lo anterior, y toda vez que se agotaron los medios para lograr el emplazamiento de la citada tercero interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) segundo párrafo, de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, **se ordena el emplazamiento de la citada tercero interesada María de Jesús Aranda Rodríguez, por medio de edictos a costa de la parte quejosa**, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, concretamente en el denominado "El Universal", haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado Federal dentro del término de **treinta** días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que pasado dicho término, sin que hubiere comparecido se le harán las ulteriores notificaciones por lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

En la inteligencia de que el quejoso Moisés Avecilla Rojas, en el término de **tres días**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, deberá comparecer ante esta presencia judicial a recabar las constancias relativas para la publicación de los aludidos edictos, debiendo acreditar dentro de los VEINTE días siguientes a la entrega, que gestionó la publicación correspondiente, apercibido que en caso de no hacerlo así, se procederá a decretar el sobreseimiento en el presente juicio de amparo, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el Órgano de Control Constitucional no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualizaría la causa de improcedencia, prevista en el artículo 61, fracción XXIII, en relación con los numerales 27, fracción III, inciso b), 5°, fracción III, 108, fracción II, y con apoyo además en lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al Órgano Jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso de la quejosa.

Cobra aplicación a lo anterior la Tesis de Jurisprudencia número 2a./J. 64/2002, sustentada por la SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, consultable en la página 211, del Tomo XVI, Julio de 2002, Materia Común, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación su Gaceta, cuyo tenor es el siguiente:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACIÓN Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el

artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.

Se ordena fijar una copia de la presente resolución en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo de emplazamiento..."

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, así como en otro de los de mayor circulación en el Estado de Guanajuato, se expide el presente en Celaya, Guanajuato, siete de febrero de dos mil diecisiete.

Atentamente

Celaya, Guanajuato, siete de febrero de dos mil diecisiete

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Anwar Abacuc Durón Colín

Rúbrica.

(R.- 446302)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

Empresa Tecno Servicios Industriales del Sur, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a través de quien legalmente la represente y Saúl García Olán, en su carácter de Gerente General de la persona moral citada (Terceros Interesados).

En cumplimiento a la resolución de nueve de febrero de dos mil dieciséis, por vía notificación se le comunica que en este Juzgado Noveno de Distrito, se tramita el juicio amparo 1076/2016, promovido por Luis Chee Arrioja y Guadalupe Román Cruz, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, con sede en la ciudad de Coatzacoalcos, que hizo consistir en el acuerdo de dos de septiembre de dos mil dieciséis, en que se desechó el recurso de revisión dentro del juicio laboral 692/VIII/2004/XVIII/XVI

Toda vez que no se logró el emplazamiento de la parte tercera interesada antes mencionada a pesar de haberse realizado las investigaciones a que alude el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, el doce de enero de dos mil diecisiete, se ordenó su emplazamiento por edictos y fijar aviso en los estrados del Juzgado; la audiencia constitucional se ordenó fijar hasta en tanto obren las publicaciones de los edictos; en cumplimiento al mandato citado, se expide de la presente para ser fijada en la puerta del local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, así como para la publicación correspondiente.

Notifíquese.

Así lo resolvió el licenciado Roberto Blanco Gómez, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, quien firma asistido de Luz Yesenia Armas García, Secretaria con quien actúa y da fe.

En Coatzacoalcos, Veracruz, a 8 de febrero de 2017.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Luz Yesenia Armas García.

Rúbrica.

(R.- 445974)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil, de la Ciudad de México
Exp: 459/2016
“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
EDICTO

En el juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **GARZA HERNÁNDEZ CARLOS**, en contra de **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL**, expediente numero **459/2016**, el C. Juez dicto auto que a la letra dice:

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a sus autos del expediente número 459/2016, el escrito de cuenta de la parte actora, oficio y edictos sin diligenciar que acompaña, para que conste como corresponda, y como se pide, de nueva cuenta se ordena elaborar los edictos señalándose en el texto el domicilio del inmueble materia de la inmatriculación judicial, domicilio Lote número treinta y cuatro, manzana cuatro de la calle carrasco, colonia cantera puente de piedad, delegación Tlalpan, en la ciudad de México, Distrito Federal, hoy conocido e identificado como Carrasco número treinta y cuatro, Colonia Toriello guerra, Delegación Tlalpan, c.p. 14050 y/o Carrasco número treinta y cuatro, Colonia Cantera puente de piedra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050 .- **Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SALAZAR URIBE ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARÍA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO que autoriza y da fe.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Agréguese a sus autos del expediente número 459/2016, el escrito de cuenta de la parte actora, tomando en consideración que del escrito inicial de demanda aparece que el promovente demanda INMATRICULACIÓN JUDICIAL, a favor del mismo, y el auto que admite la misma, corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, y toda vez que el la inmatriculación judicial tiene su capítulo especial, es procedente regularizar el procedimiento, y se dejan sin efectos los autos dictados con anterioridad desde el escrito inicial hasta la audiencia previa y de conciliación, sirve de sustento la jurisprudencia cuya voz dice: **ARTÍCULO 272 G, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. NO ES INCONSTITUCIONAL LA ATRIBUCIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS PARA SUBSANAR OMISIONES.** No es cierto que la facultad establecida en el artículo 272 G, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal se contrapone al texto supremo, cuenta habida que, de como está redactada la norma, la atribución debe entenderse sólo en relación de las omisiones notadas en la substanciación, lo que de suyo significa que la intención del legislador es corregir a través de un hacer de los jueces y magistrados lo que fue pasado por alto en la función jurisdiccional resolviendo o proveyendo lo necesario siempre y cuando estén dados los elementos para hacerlo, sin que ello suponga una actitud favorable hacia cualquiera de los contendientes, postura que cobra fuerza si se tiene en cuenta que la voz regularizar en su sentido más amplio significa reglar, ajustar o poner en orden una cosa. Aplicado a las cuestiones procesales indicaría el mantenimiento o preservación del orden y equilibrio de procedimiento, lo anterior en atención a los siguientes principios: 1. De orden público. Esto en virtud del interés que tiene la sociedad y el Estado para la imparcial, pronta, expedita y completa impartición de justicia por los tribunales a través de un procedimiento en el que se eliminen todas aquellas cuestiones que tiendan a entorpecerlo o generar dilaciones; 2. De equidad procesal. La figura está basada en el trato igualitario que se brinde a las partes de un proceso, con lo cual se busca evitar el que se favorezca una de ellas con detrimento del interés de la otra; y 3. De orden procesal. A través de la facultad para subsanar o reparar las deficiencias o defectos ocurridos en el desarrollo del procedimiento, el juzgador podrá ajustarlo o ponerlo en orden a fin de que se pueda dictar la resolución correspondiente. En este orden de ideas, queda de relieve que el ejercicio que los tribunales hagan de la facultad de mérito, en modo alguno resulta inconstitucional pues no implica que a través de ella se pueda crear o integrar algo inexistente, además de que tampoco tiende a modificar, alterar o a suscitar renuncia de las formalidades esenciales del procedimiento establecidas en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, con la consecuente afectación de las oportunidades de defensa y probatoria que constituyen la garantía de audiencia consagrada por el artículo 14, párrafo segundo, constitucional, el cual puede ser localizado con los siguientes datos: Octava Época, Registro: 216300, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, XI, Mayo de 1993, Materia(s): Civil, Tesis: Página: 292. **En consecuencia.** Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número **459/2016**. Se tiene por presentado a **GARZA HERNÁNDEZ CARLOS**, por su propio derecho, demandando en la **VÍA DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL** las prestaciones a que hace referencia en el escrito inicial, se admite a trámite la demanda que se promueve, con fundamento en los artículos 790, 823, 824, 825, 826, 827, 830, 1149, 1151, 3047 y demás relativos y aplicables del Código Civil y

122 fracción III del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo emplácese a juicio mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** al **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para que en el término de QUINCE DÍAS de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que para el caso de no contestar la demanda en forma y tiempo legal, se le tendrá fictamente confeso de los hechos de la demanda, toda vez que fue de este de quien obtuvo la posesión. Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, Sección Boletín Registral, en el Periódico DIARIO DE MÉXICO, así mismo por conducto del C. Secretario Actuario, fíjese un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble, en el que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general; la existencia del procedimiento de inmatriculación Judicial, respecto del inmueble que se indica, acreditada que sea la realización de las publicaciones ordenadas y la fijación del aviso, se correrá traslado de la solicitud para que conteste dentro del término de QUINCE DÍAS, hábiles la persona de quien obtuvo la posesión o su causahabiente si fuere conocido. Así mismo córrase traslado al Ministerio Público, a los colindantes, al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Ciudad de México, para que manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal, y a la Secretaría de la Función Pública, para que exprese si el predio es o no propiedad Federal, apercibidos que de no rendir información en el término de QUINCE DÍAS, se les impondrá una multa equivalente a QUINCE DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE A LA FECHA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ello con fundamento en los artículos 62 y 73 del Código Procesal en cita. Guárdense en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción. Por señalado el domicilio que indicas, por autorizados a los profesionistas cuyo número de cedula profesional señala, en términos del artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles, quienes previamente deberán acreditar ante este juzgado encontrarse legalmente autorizados para ejercer la profesión de abogados o licenciados en derecho, en el entendido de que los autorizados que no cumplan con lo anterior, perderán la facultad a que se refiere este artículo en perjuicio de la parte que los hubiere designado y únicamente quedaran como autorizados para oír y recibir notificaciones, y por autorizadas a las personas que menciona, para los fines que precisa. **Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere al (los) actor (es) para que en el termino de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y al (los) demandado (s) en el mismo termino a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento u oposición respecto al acceso publico a su información confidencial y sus datos personales, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea publica.** *Por acuerdo 10-03/2012, emitido por el H. Consejo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de fecha diecisiete de enero de dos mil doce, en relación con la propuesta de actualizar la circular 56/2011 de fecha once de octubre de dos mil once, de terminó aprobar las adecuaciones a la siguiente leyenda informativa: "se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través del Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El Centro se encuentra ubicado en, Niños Héroes número 133, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, Código Postal 06500, con el teléfono 51-34-11-00 exts. 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil 5207-25-84 y 5208-33-49. mediación.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los articulo 2, 5, 6 párrafos primero y segundo y 9 fracción VII de la Ley de Justicia Alterativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México."* *Por otra parte con fundamento en el artículo 15 del REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL concluido el presente juicio se procederá a la destrucción del mismo, así como de los documentos, en el termino de NOVENTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la respectiva notificación, por lo que deberán acudir al juzgado a solicitar la devolución de los documentos que hayan exhibido. En cumplimiento a los Acuerdos Generales números 36-48/2012, 43-24/2012 y 50-09/2013 emitidos por el CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, se hace del conocimiento que el C. Secretario Conciliador adscrito a este juzgado, se encuentra facultado para la elaboración y despacho de los oficios necesarios ordenados en los acuerdos relacionados con los juicios radicados en este juzgado, así como los de índole administrativo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SALAZAR URIBE ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARÍA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO que autoriza y da fe.-*

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.

Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.

Rúbrica.

(R.- 446107)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael,
San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número **1561/2016**, promovido por GREGORIO SOBERANIS SOLÍS, se emplaza a juicio a SEBASTIÁN ORTÍZ HERNÁNDEZ tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuentan con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniera. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 3 de febrero de 2017.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez
Rúbrica.

(R.- 445350)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 8 de febrero de 2016, en el expediente administrativo 251/2015 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL GRUPO DICEROS, S.A. DE C.V. con la siguiente sanción:

PRIMERO. Se impone a SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL GRUPO DICEROS, S.A. DE C.V., con número de expediente 251/2015, como resultado del incumplimiento de lo previsto por el artículo 13 de la Ley Federal de Seguridad Privada la sanción prevista en el artículo 42 fracción I de la ley de la materia, en relación con el diverso 60, fracción I de su reglamento, consistente en amonestación, con difusión pública en la página de Internet de la Secretaría.

Sanción que surtirá efectos, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 8 de febrero de 2016
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 446340)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
FRONTIER SPA AND MEDICAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.

Vs.

PEDRO CHAVEZ MORA.
M. 1278296 ZYMBIOTIC SHAKE 3581321 y diseño
Exped.: P.C. 1291/2016 (C-354) 13202
Folio: 52042
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

PEDRO CHAVEZ MORA.

Por el escrito y anexos presentados en la Oficina Regional Occidente de este Instituto el día 17 de mayo de 2016, recibido en la Oficialía de partes de esta Dirección el 25 del mismo mes y año, al cual recayó el folio de ingreso **013202**, por Rubén Valdez Aguirre, apoderado de **FRONTIER SPA AND MEDICAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente.

7 de diciembre de 2016

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 446073)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades

ENCANTO URBANO, S.A. DE C.V.

VS.

MAR ADENTRO DE MÉXICO, A.C.

M. 1115847 MAR ADENTRO

Exped: P.C. 1289/2016 (C-353) 13199

Folio: 46539

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

MAR ADENTRO DE MÉXICO, A.C.

Por escrito presentado en este Instituto el día 25 de mayo de 2016, con folio de entrada 013199, signado por **JOSÉ PABLO PÉREZ ZEA**, apoderado de **ENCANTO URBANO, S.A. DE C.V.**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 1115847 MAR ADENTRO, propiedad de MAR ADENTRO DE MÉXICO, A.C.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada MAR ADENTRO DE MÉXICO, A.C.; el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente en el que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida de que no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

7 de noviembre de 2016

El Coordinador Departamental de Nulidades

Roberto Díaz Ramírez

Rúbrica.

(R.- 446314)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
FRONTIER SPA AND MEDICAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.**

Vs.

PEDRO CHAVEZ MORA
M. 1278296 ZYMBIOTIC SHAKE 3581321 y diseño
Exped.: P.C. 1290/2016 (N-405) 13201

Folio: 52039

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

PEDRO CHAVEZ MORA.

Por el escrito y anexos presentados en la Oficina Regional Occidente de este Instituto el día 17 de mayo de 2016, recibido en la Oficialía de partes de esta Dirección el 25 del mismo mes y año, al cual recayó el folio de ingreso **013201**, por Rubén Valdez Aguirre, apoderado de **FRONTIER SPA AND MEDICAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.**, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente.

7 de diciembre de 2016

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 446074)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
NACIONAL MONTE DE PIEDAD I.A.P.**

VS.

ARTURO RASILLA ROJAS
M. 999818 MONTEFECTIVO Y DISEÑO
Exped.: P.C. 570/2016 (C-230) 6850

Folio: 6151

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

ARTURO RASILLA ROJAS.

Por escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Dirección Divisonal, el día 15 de marzo de 2016, con folio de entrada 006850, por Roberto Arochi Escalante, apoderado de NACIONAL MONTE DE PIEDAD I.A.P., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 999818 MONTEFECTIVO Y DISEÑO, propiedad de ARTURO RASILLA ROJAS.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada ARTURO RASILLA ROJAS; el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

13 de febrero de 2017

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad.

Roberto Díaz Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 446333)

Estados Unidos Mexicanos
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales
EDICTO

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales¹
MDA MONETIZACIÓN DE ACTIVOS UNO, S.A. DE C.V.

Domicilio Desconocido

En los autos del expediente de verificación IFAI.3S.07.02-009/2014, tramitado en la Dirección General de Investigación y Verificación², de la Secretaría de Protección de Datos Personales³ del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de la persona moral MDA Monetización de Activos Uno, S.A. de C.V., por la presunta transgresión de los principios de información, finalidad y licitud, así como omitir mantener datos personales correctos y actualizados, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, el dos de marzo de dos mil diecisiete, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Se tiene por presentado al verificador, con la constancia de hechos del uno de marzo de dos mil diecisiete y sus anexos, misma que obra agregada al expediente de verificación IFAI.3S.07.02-009/2014, a través de la cual se hizo constar que el domicilio designado por el Representante legal de MDA Monetización de Activos Uno, S.A. de C.V., para oír y recibir notificaciones en el expediente al rubro indicado, sito en calle Concepción Beisteguí número ciento nueve (109), Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, se encuentra cerrado y vacío. En consecuencia, se desconoce el domicilio de la persona moral referida.”.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 5, párrafo segundo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, 32, 35, fracción III, 37 y 38, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena notificar al Representante legal de MDA Monetización de Activos Uno, S.A. de C.V., por medio de edicto publicado en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional por tres días consecutivos, a efecto de que en el término de **TREINTA DÍAS** hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, y manifieste lo que a su derecho convenga, aporte pruebas y señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, en el procedimiento de verificación con número de expediente IFAI.3S.07.02-009/2014, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento de verificación conforme lo establece la normatividad aplicable y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de rotulón.

¹ De conformidad con el artículo 6°, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación contará con un organismo garante que se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, siendo este el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Ahora bien, el cuatro de mayo de dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que en su artículo 3, fracción XIII refiere que el órgano garante será denominado como Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En consecuencia y atendiendo a lo señalado por el artículo Segundo transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Octavo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo de dos mil dieciséis, toda referencia al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se entenderá al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

² De conformidad con el artículo 5, fracción X, letra p., del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

³ De conformidad con el artículo 5, fracción VI, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

Ciudad de México a trece de marzo de dos mil diecisiete.

Director General de Investigación y Verificación

Mtro. Jonathan Mendoza Iserte

Rúbrica.

(R.- 446318)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias:
DGR/B/02/2017/R/12/010, números de oficios citatorios DGR/B/B3/0799/2017;
DGR/B/B3/0800/2017; y DGR/B/B3/0801/2017
DGR/B/02/2017/R/12/011, números de oficios citatorios DGR/B/B1/0811/2017,
DGR/B/B1/0812/2017 y DGR/B/B1/0813/2017

JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS GARCÍA y ALEJANDRO VILLEGAS APARICIO. En virtud de que dichas personas no fueron localizadas en los domicilios registrados en los expedientes **DGR/B/02/2017/R/12/010** y **DGR/B/02/2017/R/12/011**; ni en los proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, agotando los medios posibles para conocer otros domicilios de los presuntos responsables, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; por acuerdos de fechas 3 de marzo de 2017, se ordenó su notificación por edictos a **JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS GARCÍA y ALEJANDRO VILLEGAS APARICIO**, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa", para que comparezcan ante esta Dirección General de Responsabilidades, a la audiencia a celebrarse en las oficinas cito en Av. Coyoacán 1501, primer piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, señalándose para la celebración de la audiencia del Procedimiento **DGR/B/02/2017/R/12/010** para el **primero** de los mencionados **las 12:30 horas del 28 de marzo de 2017**; para el **segundo** de los mencionados **las 12:30 horas del día 30 de marzo de 2017**; y para el **tercero** de los mencionados **las 12:30 del 29 de marzo de 2017**; y para el Procedimiento **DGR/B/02/2017/R/12/011**, para el **primero** de los mencionados **las 16:30 horas del 28 de marzo de 2017**; para el **segundo** de los mencionados **las 16:30 horas del día 30 de marzo de 2017**; y para el **tercero** de los mencionados **las 10:30 del 29 de marzo de 2017**; para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan, respectivamente y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente. En los acuerdos de inicio del 13 de febrero de 2017 de los Procedimientos **DGR/B/02/2017/R/12/010** y **DGR/B/02/2017/R/12/011**, se señala que **JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA** en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, "omitió administrar los recursos federales en los términos pactados en el Convenio en Materia de Transferencia de Recursos celebrados en 2012, respecto a la aplicación de los recursos que le fueron ministrados por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en razón del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y en su caso reintegrar dichos recursos a la TESOFE, junto con los rendimientos financieros generados"; respecto de **MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS GARCÍA y ALEJANDRO VILLEGAS APARICIO**, en su carácter de Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas y Director de la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, ambos del Estado de Tabasco, respectivamente, "omitieron realizar la transferencia a la unidad ejecutora de los recursos federales en los términos pactados en el Convenio en Materia de Transferencia de Recursos celebrados en 2012, para la aplicación de los recursos que le fueron ministrados por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en razón del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, y en su caso reintegrar dichos recursos a la TESOFE, junto con los rendimientos financieros generados". A los presuntos responsables señalados en el Procedimiento **DGR/B/02/2017/R/12/010** se les atribuye un daño a la Hacienda Pública Federal, por la cantidad de \$15'264,546.03 y en el Procedimiento **DGR/B/02/2017/R/12/011** por \$50'990,923.82. Se pone a la vista para su consulta los expedientes de los Procedimiento mencionados, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado de la Dirección General de Responsabilidades.

En la Ciudad de México, a los 3 días del mes de marzo de 2017.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Oscar René Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 446131)

Auditoría Superior de la Federación**Cámara de Diputados****Unidad de Asuntos Jurídicos****Dirección General de Responsabilidades****Procedimiento: DGR/B/02/2017/R/12/009****Oficios: DGR/B/B3/0795/2017; DGR/B/B3/0796/2017; DGR/B/B3/0797/2017; Y DGR/B/B3/0798/2017**

JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA; ALEJANDRO VILLEGAS APARICIO, MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS GARCÍA, Y VÍCTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA. En virtud de que dichas personas no fueron localizadas en los domicilios registrados en el expediente **DGR/B/02/2017/R/12/009**; ni en los proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, agotando con ello los medios posibles para conocer otros domicilios de los presuntos responsables, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; publicada el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; por acuerdo de fecha **03 de marzo de 2017**, se ordenó su notificación por edictos a los **CC. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA; ALEJANDRO VILLEGAS APARICIO, MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS GARCÍA, Y VÍCTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA**, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa", para que comparezcan ante esta Dirección General de Responsabilidades, a la audiencia a celebrarse en las oficinas cito en Av. Coyoacán 1501, primer piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, señalándose para el **primero** de los mencionados las **10:30 horas del 28 de marzo de 2017**; para el **segundo** de los mencionados las **10:30 horas del día 29 de marzo de 2017**; para el **tercero** de los mencionados las **10:30 del 30 de marzo de 2017**; y para el **cuarto** mencionado las **10:30 horas del 31 de marzo de 2017**, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan respectivamente y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente. En el acuerdo de inicio de fecha **13 de febrero de 2017** se señala que **JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA en su desempeño como Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco**, *"Omitió dar seguimiento al ejercicio del gasto en los términos pactados en el Convenio en materia de transferencia de recursos de fecha 5 de enero del 2012, respecto a la aplicación de los recursos que le fueron ministrados en razón del Programa "Seguro Médico para una Nueva Generación", recursos que le fueron ministrados por concepto de apoyo económico a los SESA, por incremento en la demanda de los servicios o bien reintegrar dichos recursos a la Tesorería de la Federación, junto con los rendimientos financieros."*; respecto **ALEJANDRO VILLEGAS APARICIO en su carácter de Director de la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco**, **MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS GARCÍA en su carácter de Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco** y **VÍCTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA en su carácter de Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco** *"Omitieron realizar la transferencia a la unidad ejecutora los recursos ministrados por concepto de "Apoyo económico a los SESA por Incremento en la demanda de servicios" como parte de los apoyos económicos del Programa "Seguro Médico para una Nueva Generación", o bien reintegrar dichos recursos a la Tesorería de la Federación, junto con los rendimientos financieros generados."*; ocasionando un presunto daño a la Hacienda Pública Federal, al **primer** presunto responsable se le atribuye un daño por la cantidad de \$2'588,919.18; al **segundo** y **tercero** por el monto de \$3'207,579.18; y al **cuarto** por \$618,660.00. Se pone a la vista para su consulta el expediente **DGR/B/02/2017/R/12/009**, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado de la Dirección General de Responsabilidades.

En la Ciudad de México, a los 03 días del mes de marzo de 2017.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Oscar René Martínez Hernández

Rúbrica.

(R.- 446132)

BUPA MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en Pesos)

Activo		
Inversiones		<u>484,737,455.88</u>
Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>393,837,474.07</u>	
Valores	<u>393,837,474.07</u>	
Gubernamentales	<u>393,837,474.07</u>	
Empresas Privadas. Tasa conocida	<u>0.00</u>	
Empresas Privadas. Renta Variable	<u>0.00</u>	
Extranjeros	<u>0.00</u>	
Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	<u>0.00</u>	
(-) Deterioro de Valores	<u>0.00</u>	
Inversiones En Valores dados en Préstamo	<u>0.00</u>	
Valores Restringidos	<u>0.00</u>	
Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
Deudor por Reporto	<u>90,899,981.81</u>	
Cartera de Crédito (Neto)	<u>0.00</u>	
Cartera de Crédito Vigente	<u>0.00</u>	
Cartera de Crédito Vencida	<u>0.00</u>	
(-) Estimaciones Preventivas por Riesgo Crediticio	<u>0.00</u>	
Inmuebles (Neto)	<u>0.00</u>	
Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>5,220,144.71</u>
Disponibilidad		<u>12,742,347.44</u>
Caja y Bancos	<u>12,742,347.44</u>	
Deudores		<u>531,320,789.79</u>
Por Primas	<u>483,819,878.44</u>	
Deudor por Prima por Subsidio Daños	<u>0.00</u>	
Adeudos a cargo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	<u>0.00</u>	
Agentes y Ajustadores	<u>0.00</u>	
Documentos por Cobrar	<u>31,071,782.23</u>	
Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	<u>0.00</u>	
Otros	<u>17,483,197.21</u>	
(-) Estimación para Castigos	<u>1,054,068.09</u>	
Reaseguradores y Reafianzadores (Neto)		<u>888,443,718.89</u>
Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>0.00</u>	
Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
Importes recuperables de Reaseguro	<u>891,151,356.40</u>	
(-) Estimación preventiva de riesgos crediticios de Reaseguradores Extranjeros	<u>2,707,637.51</u>	
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
(-) Estimación Para Castigos	<u>0.00</u>	
Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
Subsidiarias	<u>0.00</u>	
Asociadas	<u>0.00</u>	
Otras Inversiones Permanentes	<u>0.00</u>	
Otros Activos		<u>100,746,407.02</u>
Mobiliario y Equipo (Neto)	<u>1,649,886.58</u>	
Activos Adjudicados (Neto)	<u>0.00</u>	
Diversos	<u>97,161,153.66</u>	
Activos Intangibles Amortizables (Netos)	<u>1,935,366.78</u>	
Activos Intangibles de larga duración (Netos)	<u>0.00</u>	

Suma del Activo		<u>2,023,210,863.73</u>
Pasivo		
Reservas Técnicas		<u>1,133,551,798.82</u>
De Riesgos en Curso	<u>808,871,866.31</u>	
Seguros de Vida	<u>0.00</u>	
Seguros de Accidentes y Enfermedades	<u>808,871,866.31</u>	
Seguros de Daños	<u>0.00</u>	
Reafianzamiento Tomado	<u>0.00</u>	
De Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir	<u>324,679,932.51</u>	
Por Pólizas Vencidas y Siniestros Ocurredos pendientes de Pago	<u>154,254,593.98</u>	
Por Siniestros Ocurredos y No Reportados y Gastos de Ajustes Asignados a los Siniestros	<u>154,792,479.25</u>	
Por Fondos en Administración	<u>0.00</u>	
Por Primas en Depósito	<u>15,632,859.28</u>	
Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>	
Reserva para Seguros Especializados	<u>0.00</u>	
Reserva de Riesgos Catastróficos	<u>0.00</u>	
Reserva Para Obligaciones Laborales		<u>4,668,228.00</u>
Acreedores		<u>225,717,079.94</u>
Agentes y Ajustadores	<u>121,193,517.56</u>	
Fondos de Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
Acreedores por Responsabilidad de Fianzas por Pasivos Constituidos	<u>0.00</u>	
Diversos	<u>104,523,562.138</u>	
Reaseguradores y Reafianzadores		<u>217,613,566.17</u>
Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>209,330,236.70</u>	
Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
Otras Participaciones	<u>8,283,329.47</u>	
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
Operaciones con Productos Derivados. Valor Razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición		<u>0.00</u>
Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
Otros Pasivos		<u>130,926,033.65</u>
Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>3,770,701.17</u>	
Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>10,212,252.47</u>	
Otras Obligaciones	<u>94,322,242.46</u>	
Créditos Diferidos	<u>22,620,837.55</u>	
Suma del Pasivo		<u>1,712,476,706.58</u>
Capital Contable		
Capital Contribuido		<u>314,960,029.94</u>
Capital o Fondo Social Pagado	<u>314,960,029.94</u>	
(-) Capital o Fondo Social No Suscrito	<u>0.00</u>	
(-) Capital o Fondo Social No Exhibido	<u>0.00</u>	
(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
Obligaciones Subordinadas de Conversión	<u>0.00</u>	
Obligatoria a Capital	<u>0.00</u>	
Capital Ganado		<u>(4,225,872.79)</u>

Reservas	<u>152,848,709.00</u>	
Legal	<u>1,332,709.00</u>	
Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
Otras	<u>151,516,000.00</u>	
Superávit por Valuación	<u>0.00</u>	
Inversiones Permanentes	<u>0.00</u>	
Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores		<u>(129,764,777.01)</u>
Resultado o Remanente del Ejercicio		<u>(27,309,804.78)</u>
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
Suma del Capital		<u>310,734,157.15</u>
Suma de Pasivo y Capital		<u>2,023,210,863.73</u>
Orden		
Valores en Depósito		<u>0.00</u>
Fondos de Administración		<u>0.00</u>
Responsabilidad por Fianzas en Vigor		<u>0.00</u>
Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		<u>0.00</u>
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		<u>0.00</u>
Reclamaciones Contingentes		<u>0.00</u>
Reclamaciones Pagadas		<u>0.00</u>
Reclamaciones Canceladas		<u>0.00</u>
Recuperación de Reclamaciones Pagadas		<u>0.00</u>
Pérdida Fiscal por Amortizar		<u>6,476,490.00</u>
Reserva Por Constituir para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
Cuentas de Registro		<u>17,435,961.00</u>
Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		<u>0.00</u>
Garantías Recibidas por Derivados		<u>0.00</u>
Garantías Recibidas por Reporto		<u>90,899,981.81</u>

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la sociedad fueron dictaminadas por el Act. Alejandro Álvarez Maldonado.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros, las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados y el Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se ubicarán para su consulta en Intranet, en la página electrónica: <https://www.bupasalud.com.mx/informacion-financiera>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2016.

Disposición transitoria A7.1.1.3 Cuarto párrafo de la Circular Única de Seguros y Fianzas:

Las Instituciones deberán dar a conocer al público en general como una nota de revelación a sus estados financieros básicos anuales, su nivel de riesgo conforme a la calificación de calidad crediticia que le otorgue una Institución Calificadora de Valores. Dicha calificación deberá ser otorgada a la Institución en escala nacional y, en ningún caso, podrá tener una antigüedad superior a doce meses.

Acción de Calificación:

Al 31 de diciembre de 2016, la Institución tiene una calificación crediticia de "B++ (Good)" emitida por A.M. Best.

NOTA DE REVELACION MEDIANTE LA CUAL LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DEBERÁN DAR A CONOCER AL PÚBLICO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA COBERTURA DE SU BASE DE INVERSIÓN Y, EN EL CASO DE LAS INSTITUCIONES, EL NIVEL EN QUE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES CUBREN SU RCS, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE CAPITAL QUE CUBREN EL CAPITAL MÍNIMO PAGADO

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Sobrante o (Faltante)			Índice de Cobertura		
	Ejercicio 2016	Ejercicio Anterior 2015	Ejercicio Anterior 2014	Ejercicio 2016	Ejercicio Anterior 2015	Ejercicio Anterior 2014
Reservas Técnicas (1)	65,154,476.29	227,284,439.93	168,341,385.43	1.06	1.27	1.27
Requerimiento de capital de solvencia (2)	27,690,956.86	64,747,914.49	23,891,918.28	1.74	1.31	1.14
Capital mínimo pagado (3)	301,563,327.32	268,293,974.16	182,143,314.82	33.88	30.87	22.13

(1) Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

(2) Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

Para el caso de los ejercicios anteriores 2015, las Instituciones deberán revelar los índices de cobertura, de con la metodología aplicable a la determinación de las Reservas Técnicas y Capital Mínimo de Garantía correspondiente a la normatividad entonces vigente.

(3) Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.

Director General

L.A.E. Luk Emiel A. Vanderstede

Rúbrica.

Gerente Interino de Contraloría

C.P. Nadia Abigail Velázquez Mejía

Rúbrica.

Auditor Interino Interno

Haydee Duarte

Rúbrica.

BUPA MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en Pesos)

Primas		
Emitidas	<u>1,658,645,212.17</u>	
(-) Cedidas	<u>1,497,588,566.06</u>	
De Retención	<u>161,056,646.11</u>	
(-) Incremento Neto de la Reserva		
de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>24,788,150.20</u>	
Primas de Retención Devengadas		<u>136,268,495.91</u>
(-) Costo Neto de Adquisición	<u>(144,630,021.22)</u>	
Comisiones a Agentes	<u>265,576,965.93</u>	
Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>67,192,621.60</u>	
Comisiones por Reaseguro y		
Reafianzamiento Tomado	<u>(7,278,963.70)</u>	
(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>554,105,859.90</u>	
Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>8,581,743.11</u>	
Otros	<u>75,403,471.74</u>	
(-) Costo Neto de Siniestralidad,		
Reclamaciones		
y Otras Obligaciones Pendientes de cumplir	<u>108,956,072.59</u>	
Siniestralidad y Otras Obligaciones		
pendientes de cumplir	<u>108,956,072.59</u>	
(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro		
no Proporcional	<u>0.00</u>	
Reclamaciones	<u>0.00</u>	
Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>171,942,444.54</u>
(-) Incremento Neto de Otras		
reservas Técnicas		<u>0.00</u>
Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>0.00</u>	
Reserva para Seguros Especializados	<u>0.00</u>	
Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>	
Otras Reservas	<u>0.00</u>	
Resultado de Operaciones Análogas		
y Conexas	<u>(25,963,780.33)</u>	
Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>145,978,664.21</u>
(-) Gastos de Operación Netos	<u>204,378,668.59</u>	
Gastos Administrativos y Operativos	<u>153,879,118.21</u>	
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>48,340,189.57</u>	
Depreciaciones y Amortizaciones	<u>2,159,360.81</u>	
Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(58,400,004.38)</u>
Resultado Integral de Financiamiento	<u>22,646,776.47</u>	
De Inversiones	<u>(15,096,071.12)</u>	
Por Venta de Inversiones	<u>0.00</u>	
Por Valuación de Inversiones	<u>(90,966.92)</u>	
Por Recargo Sobre Primas	<u>27,889,279.15</u>	
Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	
Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
Intereses por créditos	<u>0.00</u>	
(-) Castigos preventivos por importes		
recuperables de reaseguro	<u>(2,667,631.15)</u>	
(-) Castigos preventivos por riesgos		
crediticios	<u>0.00</u>	
Otros	<u>1,446.54</u>	

Resultado Cambiario	<u>12,610,719.97</u>	
(-) Resultado por Posición Monetaria		
Participación en el Resultado de		
Inversiones Permanentes	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos		
a la Utilidad		<u>(35,753,227.91)</u>
(-) Provisión para el Pago del		
Impuesto a la Utilidad	<u>(8,443,423.13)</u>	
Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones		
Discontinuas		<u>(27,309,804.78)</u>
Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(27,309,804.78)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.

Director General
L.A.E. Luk Emiel A. Vanderstede
Rúbrica.

Gerente Interino de Contraloría
C.P. Nadia Abigail Velázquez Mejía
Rúbrica.

Auditor Interino Interno
Haydee Duarte
Rúbrica.

(R.- 446338)

GRUPO AZUCARERO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Azucarero, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 12:30 horas del día 29 de marzo del 2017, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, Colonia Bosques de la Lomas, Ciudad de México, Código Postal 05120, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asuntos a tratar en la Asamblea Extraordinaria

i. Proposición para modificar las cláusulas Séptima y Décima de los Estatutos Sociales, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

Asuntos a tratar en la Asamblea Ordinaria

ii. Presentación de los Informes del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad, así como los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2015, a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

iii. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

iv. Proposición para la separación del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas obtenidas por la sociedad durante el ejercicio social 2015, para el fondo de reserva legal, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

v. Proposición para la aplicación de los resultados obtenidos por la Sociedad en el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2015 y en su caso, decreto de dividendos a los accionistas, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

vi. Proposición para la designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

vii. Proposición de los emolumentos en su caso, para los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

Asuntos a tratar en la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria

viii. Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante Notario Público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente asamblea en caso de ser necesario.

Se les recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por el artículo décimo primero de los Estatutos Sociales, se reconocerá como accionistas a quienes que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

Ciudad de México a 27 de febrero del 2017.

Secretario

Sr. José Raúl Bitar Romo

Rúbrica.

(R.- 446322)

GRUPO SAENZ, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Sáenz, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 13:00 horas del día 29 de marzo del 2017, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, Colonia Bosques de la Lomas, Ciudad de México, Código Postal 05120, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asuntos a tratar en la Asamblea Extraordinaria

i. Proposición para modificar las cláusulas Décima y Décima Primera de los Estatutos Sociales, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

Asuntos a tratar en la Asamblea Ordinaria

ii. Presentación de los Informes del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad, así como los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2015, a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

iii. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

iv. Proposición para la separación del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas obtenidas por la sociedad durante el ejercicio social 2015, para el fondo de reserva legal, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

v. Proposición para la aplicación de los resultados obtenidos por la Sociedad en el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2015 y en su caso, decreto de dividendos a los accionistas, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

vi. Proposición para la designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

vii. Proposición de los emolumentos en su caso, para los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

Asuntos a tratar en la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria

viii. Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante Notario Público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente asamblea en caso de ser necesario.

Se les recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por la cláusula Décima Primera en su cuarto punto de los estatutos sociales, se reconocerá como accionista a quienes se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

Ciudad de México a 27 de febrero del 2017.

Secretario

Sr. José Raúl Bitar Romo

Rúbrica.

(R.- 446324)

CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTIVO		
INVERSIONES		<u>60,232,352.89</u>
VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS		
DERIVADOS	<u>60,232,352.89</u>	
VALORES	60,232,352.89	
GUBERNAMENTALES	60,232,352.89	
EMPRESAS PRIVADAS	0.00	
TASA CONOCIDA	0.00	
RENTA VARIABLE	0.00	
EXTRANJEROS	0.00	
DIVIDENDOS POR COBRAR SOBRE TÍTULOS DE CAPITAL	0.00	
(-) DETERIORO DE VALORES	0.00	
INVERSIONES EN VALORES DADOS EN PRÉSTAMO	0.00	
VALORES RESTRINGIDOS	0.00	
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
DEUDOR POR REPORTO		0.00
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	0.00	
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	0.00	
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	0.00	
(-) ESTIMACIONES PREVENTIVAS POR RIESGO		
CREDITICIO	0.00	
INMUEBLES (NETO)	0.00	
INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		2,470.59
DISPONIBILIDAD		3,867,328.34
CAJA Y BANCOS	3,867,328.34	
DEUDORES		43,478,777.68
POR PRIMAS	42,408,724.00	
DEUDOR POR PRIMA POR SUBSIDIO DAÑOS	0.00	
ADEUDOS A CARGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	0.00	
AGENTES Y AJUSTADORES	0.00	
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS POR RECLAMACIONES PAGADAS	0.00	
OTROS	2,851,740.18	
(-) ESTIMACIÓN PARA CASTIGOS	1,781,686.50	
REAFIANZADORES (NETO)		36,039,047.05
INSTITUCIONES DE FIANZAS	218,213.71	
DEPÓSITOS RETENIDOS	0.00	
IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO	35,888,594.38	
(-) ESTIMACIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS CREDITICIOS DE REASEGURADORES EXTRANJEROS	0.00	
INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	67,761.04	
(-) ESTIMACIÓN PARA CASTIGOS	0.00	
INVERSIONES PERMANENTES		0.00
SUBSIDIARIAS	0.00	
ASOCIADAS	0.00	
OTRAS INVERSIONES PERMANENTES	0.00	
OTROS ACTIVOS		7,371,647.57
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	470,642.23	
ACTIVOS ADJUDICADOS (NETO)	0.00	
DIVERSOS	6,500,836.15	
ACTIVOS INTANGIBLES AMORTIZABLES (NETOS)	400,169.19	
ACTIVOS INTANGIBLES DE LARGA DURACIÓN (NETOS)	0.00	
SUMA DEL ACTIVO		<u>150,991,624.12</u>

PASIVO		
RESERVAS TÉCNICAS		43,998,316.77
DE RIESGOS EN CURSO	42,465,118.30	
FIANZAS EN VIGOR	42,465,118.30	
CONTINGENCIA	1,533,198.47	
RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES		2,470.59
ACREEDORES		8,500,377.50
AGENTES Y AJUSTADORES	2,768,278.73	
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DE PÉRDIDAS	0.00	
ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS		
POR PASIVOS CONSTITUIDOS	0.00	
DIVERSOS	5,732,098.77	
REAFIANZADORES		6,867,561.77
INSTITUCIONES DE FIANZAS	6,379,145.29	
DEPÓSITOS RETENIDOS	0.00	
OTRAS PARTICIPACIONES	488,416.48	
INTERMEDIARIOS DE REAFIANZAMIENTO	0.00	
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS. VALOR RAZONABLE (PARTE PASIVA) AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN		0.00
FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
EMISIÓN DE DEUDA	0.00	
POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES	0.00	
OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO	0.00	
CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
OTROS PASIVOS		10,252,626.76
PROVISIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	571,407.03	
PROVISIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	0.00	
OTRAS OBLIGACIONES	9,681,219.73	
CRÉDITOS DIFERIDOS	0.00	
SUMA DEL PASIVO		<u>69,621,353.39</u>
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		63,700,877.52
CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO	63,700,877.52	
CAPITAL O FONDO SOCIAL	63,700,877.52	
(-) CAPITAL NO SUSCRITO	0.00	
(-) CAPITAL NO EXHIBIDO	0.00	
(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSIÓN OBLIGATORIA A CAPITAL		0.00
CAPITAL GANADO		17,669,393.21
RESERVAS	27,200,000.00	
LEGAL	0.00	
PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
OTRAS	27,200,000.00	
SUPERÁVIT POR VALUACIÓN	2,148.48	
INVERSIONES PERMANENTES	0.00	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-16,684,674.99	
RESULTADO DEL EJERCICIO	7,151,919.72	
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	
SUMA DEL CAPITAL		<u>81,370,270.73</u>
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>150,991,624.12</u>
ORDEN		
VALORES EN DEPÓSITO	0.00	
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	0.00	

RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR	2,054,550,501.04
GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN POR FIANZAS EXPEDIDAS	50,347,270,352.01
RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACIÓN	18,285,319.113
RECLAMACIONES CONTINGENTES	0.00
RECLAMACIONES PAGADAS	667.20
RECLAMACIONES CANCELADAS	45,586,857.35
RECUPERACIÓN DE RECLAMACIONES PAGADAS	0.00
PÉRDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	18,979,842.74
RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES	0.00
CUENTAS DE REGISTRO	0.00
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00
OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRÉSTAMO	0.00
GARANTÍAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00
GARANTÍAS RECIBIDAS POR REPORTEO	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en internet, en la página electrónica: <http://www.cescemex.mx/> y particularmente en la página: <http://www.cescemex.mx/datos-economicos-0>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Paul Scherenberg Gómez, miembro de KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C., sociedad contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Nancy Villaseñor Sánchez.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Dictaminados, se ubicarán para su consulta en internet, en la página electrónica: <http://www.cescemex.mx/datos-economicos-0> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2016.

ELABORADO EL 06 DE MARZO DE 2017

Director General
Rafael Vizcaíno de la Mora
Rúbrica.

Contador General
Gerardo Martínez Cárdenas
Rúbrica.

CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

PRIMAS		
EMITIDAS	56,398,547.67	
(-) CEDIDAS	47,377,729.96	
DE RETENCIÓN	9,020,817.71	
(-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR	1,255,104.95	
PRIMAS DE RETENCIÓN DEVENGADAS		7,765,712.76
(-) COSTO NETO DE ADQUISICIÓN	-4,028,889.53	

COMISIONES A AGENTES	16,120,452.88		
COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO TOMADO	0.00		
(-) COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO	-19,682,069.22		
COBERTURA DE EXCESO DE PÉRDIDA	1,773,623.77		
OTROS	-2,240,896.96		
(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR		117,877.46	
SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR	117,877.46		
(-) RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL	0.00		
UTILIDAD (PÉRDIDA) TÉCNICA			11,676,724.83
(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TÉCNICAS		410,676.06	
RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS	0.00		
RESERVA PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS	0.00		
RESERVA DE CONTINGENCIA	410,676.06		
OTRAS RESERVAS	0.00		
RESULTADO DE OPERACIONES ANÁLOGAS Y CONEXAS		0.00	
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA			11,266,048.77
(-) GASTOS DE OPERACIÓN NETOS		11,022,666.75	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	10,280,402.98		
REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	277,066.33		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	465,197.44		
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE LA OPERACIÓN			243,382.02
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		5,360,832.36	
DE INVERSIONES	2,427,761.12		
POR VENTA DE INVERSIONES	0.00		
POR VALUACIÓN DE INVERSIONES	-322.69		
POR EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00		
POR REASEGURO FINANCIERO	0.00		
OTROS	0.00		
RESULTADO CAMBIARIO	2,933,393.93		
(-) RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00		
PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES	0.00		
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD			5,604,214.38
(-) PROVISIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		-1,547,705.34	
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS			7,151,919.72
OPERACIONES DISCONTINUADAS		0.00	
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO			<u>7,151,919.72</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El Presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

ELABORADO EL 06 DE MARZO DE 2017

Director General
Rafael Vizcaíno de la Mora
Rúbrica.

Contador General
Gerardo Martínez Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 446342)

CESCE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTIVO		
INVERSIONES		<u>190,126,861.75</u>
VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	<u>153,300,910.31</u>	
VALORES	153,300,910.31	
GUBERNAMENTALES	152,327,160.31	
EMPRESAS PRIVADAS	973,750.00	
TASA CONOCIDA	0.00	
RENTA VARIABLE	973,750.00	
EXTRANJEROS	0.00	
DIVIDENDOS POR COBRAR SOBRE TÍTULOS DE CAPITAL	0.00	
(-) DETERIORO DE VALORES	0.00	
VALORES RESTRINGIDOS	0.00	
INVERSIONES EN VALORES DADOS EN PRÉSTAMO	0.00	
VALORES RESTRINGIDOS	0.00	
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
DEUDOR POR REPORTO	0.00	
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	<u>787,977.37</u>	
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	787,977.37	
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	0.00	
(-) ESTIMACIONES PREVENTIVAS POR RIESGO CREDITICIO	0.00	
INMUEBLES (NETO)	<u>36,037,974.07</u>	
INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>15,895.56</u>
DISPONIBILIDAD		<u>5,997,656.00</u>
CAJA Y BANCOS	5,997,656.00	
DEUDORES		<u>59,602,458.21</u>
POR PRIMAS	41,521,405.33	
DEUDOR POR PRIMA POR SUBSIDIO DAÑOS	0.00	
ADEUDOS A CARGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA		
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	0.00	
AGENTES Y AJUSTADORES	0.00	
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
OTROS	23,760,405.81	
(-) ESTIMACIÓN PARA CASTIGOS	5,679,352.93	
REASEGURADORES Y REAFIANZADORES (NETO)		<u>105,642,634.59</u>
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	
DEPÓSITOS RETENIDOS	0.00	
IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO	105,705,499.33	
(-) ESTIMACIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS CREDITICIOS	0.00	
DE REASEGURADORES EXTRANJEROS	0.00	
INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	62,864.74	
(-) ESTIMACIÓN PARA CASTIGOS	0.00	
INVERSIONES PERMANENTES		<u>0.00</u>
SUBSIDIARIAS		
ASOCIADAS		
OTRAS INVERSIONES PERMANENTES		
OTROS ACTIVOS		<u>21,281,642.10</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	560,016.11	
ACTIVOS ADJUDICADOS (NETO)	2,602,237.21	
DIVERSOS	15,348,827.75	
ACTIVOS INTANGIBLES AMORTIZABLES (NETOS)	2,770,561.03	
ACTIVOS INTANGIBLES DE LARGA DURACIÓN (NETOS)	0.00	
SUMA DEL ACTIVO		<u>382,667,148.21</u>
PASIVO		
RESERVAS TÉCNICAS		<u>139,584,704.74</u>
DE RIESGOS EN CURSO	<u>44,770,421.03</u>	
SEGUROS DE VIDA	0.00	
SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	0.00	
SEGUROS DE DAÑOS	44,770,421.03	
REAFIANZAMIENTO TOMADO	0.00	
FIANZAS EN VIGOR	0.00	

RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR	94,814,283.71	
POR PÓLIZAS VENCIDAS Y SINIESTROS OCURRIDOS		
PENDIENTES DE PAGO	91,399,604.95	
POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS Y		
GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS	0.56	
POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	0.00	
POR PRIMAS EN DEPÓSITO	3,414,678.20	
RESERVA DE CONTINGENCIA	0.00	
RESERVA PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS	0.00	
RESERVA DE RIESGOS CATASTRÓFICOS	0.00	
RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES		15,895.56
ACREEDORES		<u>42,547,274.61</u>
AGENTES Y AJUSTADORES	11,610,726.35	
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DE PÉRDIDAS	0.00	
ACREEDORES POR RESPONSABILIDAD DE FIANZAS POR		
PASIVOS CONSTITUIDOS	0.00	
DIVERSOS	30,936,548.26	
REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>10,535,239.46</u>
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	8,156,090.48	
DEPÓSITOS RETENIDOS	0.00	
OTRAS PARTICIPACIONES	2,379,148.98	
INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS VALOR		
RAZONABLE (PARTE PASIVA) AL MOMENTO DE LA		
ADQUISICIÓN		0.00
FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
EMISIÓN DE DEUDA	0.00	
POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE		
CONVERTIRSE EN ACCIONES	0.00	
OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO	0.00	
CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
OTROS PASIVOS		<u>12,203,900.65</u>
PROVISIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS		
TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	0.00	
PROVISIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	0.00	
OTRAS OBLIGACIONES	12,203,900.65	
CRÉDITOS DIFERIDOS	0.00	
SUMA DEL PASIVO		<u>204,887,015.02</u>
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		<u>159,202,790.65</u>
CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO	159,202,790.65	
CAPITAL O FONDO SOCIAL	159,202,790.65	
(-) CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	0.00	
(-) CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	0.00	
(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSIÓN		
OBLIGATORIA A CAPITAL		0.00
CAPITAL GANADO		<u>18,577,342.54</u>
RESERVAS	19,776,450.06	
LEGAL	4,560,891.20	
PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
OTRAS	15,215,558.86	
SUPERÁVIT POR VALUACIÓN		8,528,951.03
INVERSIONES PERMANENTES		0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		<u>-1,376,822.41</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-8,351,236.14</u>
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		0.00
PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	0.00	
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	0.00	
SUMA DEL CAPITAL		<u>177,780,133.19</u>
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>382,667,148.21</u>

ORDEN

VALORES EN DEPÓSITO	0.00
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	0.00
RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR	0.00
GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN POR FIANZAS EXPEDIDAS	0.00
RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACIÓN	0.00
RECLAMACIONES CONTINGENTES	0.00
RECLAMACIONES PAGADAS	0.00
RECLAMACIONES CANCELADAS	0.00
RECUPERACIÓN DE RECLAMACIONES PAGADAS	0.00
PÉRDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	90,768,996.26
RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES	0.00
CUENTAS DE REGISTRO	0.00
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00
OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRÉSTAMO	0.00
GARANTÍAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00
GARANTÍAS RECIBIDAS POR REPORTO	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en internet, en la página electrónica: <http://www.cescemex.mx/> y particularmente en la página: <http://www.cescemex.mx/datos-econ%C3%B3micos>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Paul Scherenberg Gómez, miembro de la sociedad denominada KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Alejandro Álvarez Maldonado.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en internet, en la página electrónica: <http://www.cescemex.mx/datos-econ%C3%B3micos> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2016.

ELABORADO EL 06 DE MARZO DE 2017

Director General
Rafael Vizcaíno de la Mora
Rúbrica.

Contador General
Gerardo Martínez Cárdenas
Rúbrica.

CESCE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

PRIMAS

EMITIDAS	82,779,747.46	
(-) CEDIDAS	<u>68,814,165.54</u>	
DE RETENCIÓN	13,965,581.92	
(-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR	6,451,292.95	
PRIMAS DE RETENCIÓN DEVENGADAS		7,514,288.97
(-) COSTO NETO DE ADQUISICIÓN	-6,000,742.77	
COMISIONES A AGENTES	10,943,543.27	
COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	0.00	
COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO. TOMADO	0.00	
(-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	-20,084,958.01	
COBERTURA DE EXCESO DE PÉRDIDA	830,619.71	
OTROS	6,310,052.26	

(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR		8,751,172.76	
SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR	9,815,598.15		
SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL	-1,064,425.39		
RECLAMACIONES	0.00		
UTILIDAD (PÉRDIDA) TÉCNICA			4,763,858.98
(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TÉCNICAS		0.00	
RESERVA PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS	0.00		
RESERVA DE PREVISIÓN	0.00		
RESERVA DE CONTINGENCIA	0.00		
OTRAS RESERVAS	0.00		
RESULTADO DE OPERACIONES ANÁLOGAS Y CONEXAS		0.00	
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA			4,763,858.98
(-) GASTOS DE OPERACIÓN NETOS		27,329,347.12	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	20,732,570.45		
REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	5,716,555.54		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	880,221.13		
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE LA OPERACIÓN			-22,565,488.14
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		<u>14,214,252.00</u>	
DE INVERSIONES	11,816,362.66		
POR VENTA DE INVERSIONES	-167,390.26		
POR VALUACIÓN DE INVERSIONES	-2.88		
POR RECARGO SOBRE PRIMAS	0.00		
POR EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00		
POR REASEGURO FINANCIERO	0.00		
INTERESES POR CRÉDITOS	0.00		
(-) CASTIGOS PREVENTIVOS POR IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO	0.00		
(-) CASTIGOS PREVENTIVOS POR RIESGOS CREDITICIOS	0.00		
OTROS	47,168.46		
RESULTADO CAMBIARIO	2,518,114.02		
(-) RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00		
PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES		<u>0.00</u>	
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD			-8,351,236.14
(-) PROVISIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTO A LA UTILIDAD		0.00	
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS			<u>-8,351,236.14</u>
OPERACIONES DISCONTINUADAS			<u>0.00</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO			<u>-8,351,236.14</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El Presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

ELABORADO EL 06 DE MARZO DE 2017

Director General
Rafael Vizcaíno de la Mora
Rúbrica.

Contador General
Gerardo Martínez Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 446311)

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en Pesos)

Activo		
Inversiones		\$953,836,405.76
Valores y Operaciones con Productos Derivados	\$601,202,918.57	
Valores	601,202,918.57	
Gubernamentales	600,783,253.57	
Empresas Privadas Tasa Conocida	419,665.00	
Empresas Privadas Renta Variable	0.00	
Extranjeros	0.00	
Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
(-) Deterioro de Valores	0.00	
Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
Valores Restringidos	0.00	
Operaciones con Productos Derivados	0.00	
Deudor por Reporto	306,162,768.37	
Cartera de Crédito (Neto)	0.00	
Cartera de Crédito Vigente	0.00	
Cartera de Crédito Vencida	0.00	
(-) Estimaciones Preventivas por Riesgo Crediticio	0.00	
Inmuebles (neto)	46,470,718.82	
Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
Disponibilidad		2,772,676.53
Caja y Bancos	2,772,676.53	
Deudores		112,391,865.24
Por Primas	63,018,043.31	
Deudor por Prima por Subsidio Daños	0.00	
Adeudos a cargo de Dependencias y Entidades de la		
Administración Pública Federal	36,326,252.71	
Agentes y Ajustadores	1,148,109.00	
Documentos por cobrar	1,271,452.12	
Deudores por Responsabilidades de Fianzas por reclamaciones		
Pagadas	0.00	
Otros	10,864,697.71	
(-) Estimación para Castigos	-236,689.61	
Reaseguradores y Reafianzadores (Neto)		54,525,927.27
Instituciones de Seguros y Fianzas	33,675,359.38	
Depósitos Retenidos	0.00	
Importes Recuperables de Reaseguro	18,940,634.53	
(-) Estimación preventiva de riesgos crediticios de		
Reaseguradores Extranjeros	-10,711.06	
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	1,920,644.42	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Inversiones Permanentes		0.00
Subsidiarias	0.00	
Asociadas	0.00	
Otras Inversiones Permanentes	0.00	

Otros Activos		9,609,246.04
Mobiliario y Equipo (Neto)	997,318.21	
Activos Adjudicados (Neto)	0.00	
Diversos	7,380,704.30	
Activos Intangibles Amortizables (Netos)	1,231,223.53	
Activos Intangibles de Larga duración (Netos)	0.00	
Suma del Activo		<u>\$1,133,136,120.84</u>
Pasivo		
Reservas Técnicas		\$1,022,336,212.13
De Riesgos en Curso	\$918,410,150.84	
Seguros de Vida	913,554,258.90	
Seguros de Accidentes y Enfermedades	4,855,891.94	
Seguros de Daños	0.00	
Reafianzamiento Tomado	0.00	
De Fianzas en Vigor	0.00	
Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir	103,926,061.29	
Por Pólizas Vencidas y Siniestros Ocurredos Pendientes de Pago	82,009,280.40	
Por Siniestros Ocurredos y no Reportados y Gastos de Ajuste asignados a los Siniestros	15,874,634.88	
Por Fondos en Administración	0.00	
Por Primas en Depósitos	6,042,146.01	
Reserva de Contingencia	0.00	
Reserva para Seguros Especializados	0.00	
Reserva de Riesgos Catastróficos	0.00	
Reserva para Obligaciones Laborales		0.00
Acreedores		10,273,576.83
Agentes y Ajustadores	5,396,628.30	
Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas por Pasivos Constituidos	0.00	
Diversos	<u>4,876,948.53</u>	
Reaseguradores y Reafianzadores		30,866,124.92
Instituciones de Seguros y Fianzas	30,120,842.16	
Depósitos Retenidos	0.00	
Otras Participaciones	0.00	
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>745,282.76</u>	
Operaciones con Productos Derivados. Valor razonable (parte pasivo) al momento de la adquisición		0.00
Financiamientos Obtenidos		0.00
Emisión de Deuda	0.00	
Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
Otros Títulos de Crédito	0.00	
Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
Otros Pasivos		2,392,301.86
Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
Provisión para el Pago de Impuestos	0.00	
Otras Obligaciones	2,383,427.34	
Créditos Diferidos	8,874.52	
Suma del Pasivo		<u>1,065,868,215.74</u>

Capital Contable

Capital Contribuido	185,649,633.62
---------------------	-----------------------

Capital o Fondo Social Pagado

Capital o Fondo Social	185,649,633.62
------------------------	----------------

(-) Capital o Fondo Social no Suscrito	0.00
--	------

(-) Capital o Fondo Social no Exhibido	0.00
--	------

(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>
----------------------------------	-------------

Oblig Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0.00
---	------

Capital Ganado	-118,381,728.52
-----------------------	------------------------

Reservas	<u>9,078,394.89</u>
-----------------	---------------------

Legal	9,078,394.89
-------	--------------

Para Adquisición de Acciones Propias	0.00
--------------------------------------	------

Otras	0.00
-------	------

Superávit por Valuación	21,632,196.34
--------------------------------	---------------

Inversiones Permanentes	0.00
--------------------------------	------

Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores	-152,143,095.02
---	-----------------

Resultado o Remanentes del Ejercicio	3,050,775.27
---	---------------------

Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00
--	------

Participación Controladora	0.00
-----------------------------------	------

Participación no Controladora	0.00
--------------------------------------	------

Suma del Capital	<u>67,267,905.10</u>
-------------------------	-----------------------------

Suma del Pasivo y Capital	<u>\$1,133,136,120.84</u>
----------------------------------	----------------------------------

Orden

Fondos de Administración	3,589,917.75
--------------------------	--------------

Pérdida Fiscal por Amortizar	46,075,575.00
------------------------------	---------------

Cuentas de Registro	237,958,109.12
---------------------	----------------

“El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V., hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

“Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica”: <http://hirseguros.mx/informacion-financiera/>.

“Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. María Eugenia Sánchez Rangel, miembro de la sociedad denominada Prieto Ruiz de Velasco y Cía., S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act.; Marcela Abraham Ortiz.

“El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros, las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados y el Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://hirseguros.mx/informacion-financiera/>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2016.”

“El capital contribuido incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles”.

COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

REQUERIMIENTO ESTATUTARIO	Sobrante (faltante)			Índice de Cobertura		
	EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCICIO
	2016	2015	2014	2016	2015	2014
Reservas Técnicas	6,359,859	16,492,898	11,650,965	1.01%	1.26%	1.05%
Requerimiento de Capital de Solvencia	15,832,154	8,720,752	1,369,861	1.92%	1.25%	1.04%
Capital Mínimo Pagado	4,858,525	618,285	832,592	1.11%	1.01%	1.02%

Fitch Ratings afirmó en 'BBB-(mex)' la calificación en escala nacional de HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V. (HIR Seguros). La Perspectiva de la calificación se modificó a Positiva desde Estable, (noviembre 22,2016).

Fecha de expedición: 31/12/2016

Director General

Eduardo Villegas Contreras

Rúbrica.

Director de Finanzas y Administración

Luis C. Prado Rojas

Rúbrica.

Comisario

Crisanto Sánchez Gaitán

Rúbrica.

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en Pesos)

Primas			
Emitidas		\$964,628,656.54	
(-) Cedidas		34,238,491.01	
De Retención		930,390,165.53	
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		398,494,578.74	
Primas de Retención Devengadas			\$531,895,586.79
(-) Costo Neto de Adquisición		<u>60,383,311.61</u>	
Comisiones a Agentes	\$8,944,421.94		
Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	32,127.68		
Cobertura de Exceso de Pérdida	289,976.25		
Otros	51,181,041.10		
(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones pendientes de cumplir		<u>452,711,137.47</u>	
Siniestralidad y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	479,319,229.45		
(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	26,608,091.98		
Reclamaciones	0.00		
Utilidad (Pérdida) Técnica			18,801,137.71
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>	
Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
Reserva de Seguros Especializados	0.00		
Reserva de Contingencia	0.00		
Otras Reservas	0.00		
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		600,000.00	
Utilidad (Pérdida) Bruta			19,401,137.71
(-) Gastos de Operación Netos		<u>47,233,791.44</u>	
Gastos Administrativos y Operativos	45,941,712.47		
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00		
Depreciaciones y Amortizaciones	1,292,078.97		
Utilidad (Pérdida) de la Operación			(27,832,653.73)
Resultado Integral de Financiamiento		<u>30,883,429.00</u>	
De inversiones	28,877,715.72		
Por Venta de Inversiones	0.00		
Por Valuación de Inversiones	1,015,358.11		
Por Recargo Sobre Primas	542.78		
Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
Por Reaseguro Financiero	0.00		
Intereses por créditos	0.00		
(-) Castigos Preventivos por importes recuperables de reaseguro	0.00		
(-) Castigos Preventivos por riesgos crediticios	0.00		
Otros	989,812.39		
Resultado Cambiario	0.00		

(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00
Participación en el Resultado de Inversiones	
Permanentes	<u>0.00</u>
Utilidad (Pérdida) Antes de Impuesto a la Utilidad	3,050,775.27
(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad	0.00
Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas	\$3,050,775.27
Operaciones Discontinuas	<u>0.00</u>
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	<u>\$3,050,775.27</u>
Participación Controladora	0
Participación No Controladora	0

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V., por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de expedición: 31/12/2016

Director General
Eduardo Villegas Contreras
Rúbrica.

Director de Finanzas y Administración
Luis C. Prado Rojas
Rúbrica.

Comisario
Crisanto Sánchez Gaitán
Rúbrica.

(R.- 446283)

GBM GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ("GBM" o la "**Sociedad**"), celebrada el 28 de septiembre de 2016 resolvió, además de otros asuntos (i) aumentar el capital social de la Sociedad en su parte fija, en la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 100'000,000 (cien millones) de acciones, ordinarias, nominativas, liberadas, Serie "O", sin expresión de valor nominal, representativas del capital social fijo de GBM. Como consecuencia de lo anterior, a partir de la fecha de la mencionada asamblea el capital social de la Sociedad quedó en la cantidad de \$1,100'000,000.00 (un mil cien millones de pesos 00/100 M.N.) representados por 1,100'000,00.00 (un mil cien millones) de acciones, ordinarias, nominativas, liberadas, Serie "O", sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Sociedad, mismo que se encuentra distribuido de la siguiente forma: (a) \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 600'000,000 (seiscientos millones) de acciones, ordinarias, nominativas, liberadas, Serie "O", sin expresión de valor nominal, representativas del capital fijo de la Sociedad; y (b) \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) representado por 500'000,000 (quinientos millones) de acciones, ordinarias, nominativas, liberadas, Serie "O", sin expresión de valor nominal, representativas del capital variable de la Sociedad, quedando en la cantidad; y (ii) reformar la cláusula séptima de los estatutos social de la Sociedad, como consecuencia del aumento de capital social antes descrito.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 último párrafo de la Ley del Mercado de Valores, por el presente se publica en el Diario Oficial de la Federación la autorización de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores a la reforma de estatutos de GBM y la no objeción de dicha autoridad al aumento de capital mencionado en el numeral (i) del párrafo anterior, mismas que se encuentran contenidas en los oficios 312-1/114042/2016 de 17 de octubre del 2016 y 312-2/16576/2017 de 30 de enero de 2017, respectivamente, ambos emitidos por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente,
Ciudad de México, a 9 de marzo de 2017.
Secretario del Consejo de Administración
Jonatan Graham Canedo
Rúbrica.

(R.- 446313)

MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cifras en Pesos

Activo		
Inversiones		166,672,917.02
Valores y operaciones con productos derivados	164,645,960.15	
Valores	165,645,960.15	
Gubernamentales	165,645,960.15	
Empresas privadas tasa conocida	-	
Empresas privadas renta variable	-	
Extranjeros	-	
Dividendos por cobrar sobre títulos de capital	-	
(-) Deterioro de valores	-	
Inversiones en valores dados en préstamo	-	
Valores restringidos	-	
Operaciones con productos derivados	-	
Deudor por reporto	-	
Cartera de crédito (Neto)	1,026,956.87	
Cartera de crédito vigente	1,076,388.87	
Cartera de crédito vencida	-	
(-) Estimaciones preventivas por riesgo crediticio	49,432.00	
Inmuebles (Neto)		
Inversiones para obligaciones laborales	-	-
Disponibilidad		17,424,111.28
Caja y bancos	17,424,111.28	
Deudores		568,865,136.91
Por primas	230,890,748.33	
Deudor por primas por subsidio daños	-	
Adeudos a cargo de dependencias y entidades de la administración pública federal	-	
Agentes y ajustadores	-	
Documentos por cobrar	-	
Deudores por responsabilidades de fianzas	-	
Por reclamaciones pagadas	-	
Otros	340,966,513.31	
(-) Estimación para castigos	2,992,124.73	
Reaseguradores y reafianzadores (Neto)		104,356,242.99
Instituciones de seguros y fianzas	-	
Depósitos retenidos	-	
Importes Recuperables de Reaseguro	104,401,653.78	
(-) Estimación preventiva de riesgos crediticios de reaseguradores extranjeros	45,410.79	
Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
(-) Estimación para castigos	-	
Inversiones permanentes		48,576,798.00
Subsidiarias	48,026,798.00	
Asociadas	-	
Otras Inversiones Permanentes	550,000.00	
Otros activos		91,352,286.52
Mobiliario y equipo (Neto)	700,569.37	
Activos adjudicados (Neto)	-	
Diversos	85,679,347.84	

Activos Intangibles Amortizables (Netos)	4,972,369.31	
Activos Intangibles de Larga Duración (Netos)	-	
Suma del activo		997,247,492.72
Pasivo		
Reservas técnicas		238,593,107.55
De riesgos en curso	164,684,566.25	
Seguros de vida	-	
Seguros de accidentes y enfermedades	164,684,566.25	
Seguros de daños	-	
Reafianzamiento tomado	-	
Fianzas en vigor	-	
Reserva para obligaciones pendientes de cumplir	73,908,541.30	
Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago	8,186,411.80	
Por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste	61,652,370.85	
Asignados a los siniestros	-	
Por fondos en administración	-	
Por primas en depósito	4,069,758.65	
Reserva de contingencia	-	
Reserva para seguros especializados	-	
Reserva de riesgos catastróficos	-	
Reserva para obligaciones laborales	-	800,641.00
Acreedores		397,660,369.58
Agentes y ajustadores	19,800,821.88	
Fondos en administración de pérdidas	-	
Acreedores por responsabilidades de fianzas por pasivos constituidos	-	
Diversos	377,859,547.70	
Reaseguradores y reafianzadores		98,088,149.05
Instituciones de seguros y fianzas	89,647,392.19	
Depósitos retenidos	-	
Otras participaciones	8,440,756.86	
Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
Operaciones con productos derivados valor razonable al momento de la adquisición		-
Financiamientos obtenidos		-
Emisión de deuda	-	
Por obligaciones subordinadas no susceptibles de Conv. en Acciones	-	
Otros títulos de crédito	-	
Contratos de reaseguro financiero	-	
Otros pasivos		90,317,936.68
Provisión para la participación de los trabajadores en la utilidad	-	
Provisión para el pago de impuestos	-	
Otras obligaciones	83,211,865.78	
Créditos diferidos	7,106,070.90	
Suma del pasivo		825,460,203.86
Capital Contable		
Capital Contribuido		806,733,143.04
Capital o fondo social pagado	806,733,143.04	
Capital o fondo social	806,733,143.04	
(-) Capital o fondo social no suscrito	-	
(-) Capital o fondo social no exhibido	-	
(-) Acciones propias recompradas	-	

Obligaciones subordinadas de conversión Oblig. a capital		-
Capital ganado		-
Reservas		-
Legal	-	
Para adquisición de acciones propias	-	
Otras	-	
Superávit por valuación		-11,241.84
Inversiones Permanentes		-
Resultados o remanentes de ejercicios anteriores		-616,536,627.54
Resultado o remanente del ejercicio		-18,397,984.80
Resultado por tenencia de activos no monetarios		-
Participación Controladora	-	
Participación No Controladora	-	
Suma del capital		171,787,288.86
Suma del pasivo y capital		997,247,492.72
Orden		
Valores en depósito	-	
Fondos en administración	-	
Responsabilidades por fianzas en vigor	-	
Garantías de recuperación por fianzas expedidas	-	
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	-	
Reclamaciones contingentes	-	
Reclamaciones pagadas	-	
Reclamaciones canceladas	-	
Recuperación de reclamaciones pagadas	-	
Pérdida fiscal por amortizar	306,526,054.92	
Reserva por constituir para obligaciones laborales	-	
Cuentas de registro	1,658,025,496.60	
Operaciones con productos derivados	-	
Operaciones con valores otorgados en préstamo	-	
Garantías recibidas por derivados	-	
Garantías recibidas por reporto	-	

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución y sus subsidiarias hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica:

<http://www.segurosmediaccess.com.mx> con la ruta <http://www.segurosmediaccess.com.mx/estados-financieros.html>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros, las notas que formarán parte integrante de los Estados Financieros dictaminados y el Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.segurosmediaccess.com.mx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2016.

Información de la cobertura de base de Inversión y nivel de Fondos Propios Admisibles, de la Institución.

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Sobrante (Faltante)			Índice de Cobertura		
	2016	2015	2014	2016	2015	2014
Reservas técnicas ¹	16,585	30,401	46,615	1.0695	1.1350	1.1064
Requerimiento de capital de solvencia ²	48,091	36,047	40,065	1.9208	1.5236	1.4820
Capital mínimo pagado ³	162,628	181,215	175,693	18.7331	21.1753	21.3790

La calificación de calidad crediticia que nos otorga la institución calificadora Fitch Ratings, que confirma a la Institución con calificación de Fortaleza Financiera de Seguros a Escala Nacional de B+(mex).

Director General

Auditor Interno

Lic. Diodoro Valdivia López

C.P. Luz Ma. Adriana Bretón Lagunas

Rúbrica.

Rúbrica.

Sub Director de Administración y Finanzas

C.P. Ana Julia Sandoval Martínez

Rúbrica.

MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cifras en Pesos

Primas		
Emitidas	582,006,125.64	
(-) Cedidas	261,901,630.00	
De retención	320,104,495.64	
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	-12,041,986.46	
Primas de retención devengadas		332,146,482.10
(-) Costo neto de adquisición	30,722,484.20	
Comisiones a agentes	31,529,725.17	
Compensaciones adicionales a agentes	-	
Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	-	
(-) Comisiones por reaseguro cedido	49,489,014.53	
Cobertura de exceso de pérdida	9,180,624.94	
Otros	39,501,148.62	
(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir	271,658,063.78	
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir	277,775,465.75	
Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	6,117,401.97	
Reclamaciones	-	
Utilidad (Pérdida) técnica		29,765,934.12
(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	-	
Reserva para riesgos catastróficos	-	
Reserva para seguros especializados	-	
Reserva de contingencia	-	
Otras reservas	-	
Resultado de operaciones análogas y conexas	4,529,492.53	
Utilidad (Pérdida) bruta		34,295,426.65
(-) Gastos de operación netos	55,771,716.65	
Gastos administrativos y operativos	52,349,518.33	
Remuneraciones y prestaciones al personal	2,455,550.13	
Depreciaciones y amortizaciones	966,648.19	
Utilidad (Pérdida) de la operación		-21,476,290.00
Resultado integral de financiamiento	6,652,316.34	
De inversiones	-2,242,318.55	
Por venta de inversiones		
Por valuación de inversiones	-12,480.65	
Por recargo sobre primas	9,004,917.69	
Por emisión de instrumentos de deuda	-	
Por reaseguro financiero	-	
Intereses por créditos		
(-) Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	45,410.79	
(-) Castigos preventivos por riesgo crediticios	49,432.00	

Otros	-2,959.36	
Resultado cambiario	-	
(-) Resultado por posición monetaria	-	
Participación en el resultado de inversiones permanentes	3,568,490.66	
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la utilidad		-11,255,483.00
(-) Provisión para el pago del Impuesto a la utilidad	7,142,501.80	
Utilidad (Pérdida) antes de operaciones discontinuadas		-18,397,984.80
Operaciones discontinuadas	-	
Utilidad (Pérdida) del ejercicio		-18,397,984.80

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución y sus subsidiarias por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Ciudad de México a 06 de Marzo de 2017

Director General

Auditor Interno

Lic. Diodoro Valdivia López

C.P. Luz Ma. Adriana Bretón Lagunas

Rúbrica.

Sub Director de Administración y Finanzas

C.P. Ana Julia Sandoval Martínez

Rúbrica

(R.- 446281)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS CONJUNTOS ANCE – NYCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas conjuntas ANCE-NYCE, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE; y por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación, COTENNETIC, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-I-565-2-13-ANCE-NYCE-2017, PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 2-13: MÉTODOS DE PRUEBA BASADOS EN HILO INCANDESCENTE/CALIENTE – MÉTODO DE PRUEBA DE TEMPERATURA DE IGNICIÓN DE HILO INCANDESCENTE (GWIT) PARA MATERIALES (SINEC-20170228113224012). Establece el método de prueba de hilo incandescente, que se aplica a especímenes de prueba de material aislante eléctrico sólido u otros materiales sólidos para la prueba de ignición, con objeto de determinar la temperatura de ignición de hilo incandescente (GWIT). Está destinada para utilizarse por los comités técnicos en la elaboración de normas de acuerdo con los principios que establece la NMX-J-645-ANCE-2011 (cancelará a la NMX-J-565/2-13-ANCE-2011; norma referida en NOM-003-SCFI-2014).

PROY-NMX-J-I-565-11-10-ANCE-NYCE-2017, PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 11-10: PRUEBA DE FLAMA – MÉTODOS DE PRUEBA DE FLAMA VERTICAL Y FLAMA HORIZONTAL DE 50 W (SINEC-20170228113215011). Especifica procedimientos de prueba a escala para laboratorios de prueba, destinados a comparar el comportamiento de la combustión de diferentes materiales utilizados en productos electrotécnicos, cuando los especímenes de prueba orientados de forma horizontal o vertical, se exponen a fuentes de ignición de flama pequeña con una temperatura térmica nominal de 50 W. Estos métodos sirven para determinar el índice de combustión lineal o las propiedades auto-extinguibles de los materiales (cancelará a la NMX-J-565/11-10-ANCE-2011, norma referida en NOM-003-SCFI-2014).

Los comentarios deben remitirse a la Dirección de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 5747 4550, fax 5747 4560, correo electrónico: lihernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$95 (noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

Ciudad de México, 01 de marzo de 2017

Apoderado Legal

Abel Hernández Pineda

Rúbrica.

(R.- 446319)

PENSIONES BANAMEX, S.A. DE C.V.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras en pesos)

ACTIVO		
Inversiones		11,383,360,212.43
Valores y Operaciones con Productos Derivados	11,300,813,584.55	
Valores	11,300,813,584.55	
Gubernamentales	9,633,299,921.81	
Empresas Privadas. Tasa Conocida	1,504,162,646.78	
Empresas Privadas. Renta Variable	-	
Extranjeros	-	
Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	-	
(-) Deterioro de Valores	-	
Inversiones en Valores dados en Préstamo	163,351,015.96	
Valores Restringidos	-	
Operaciones con Productos Derivados	-	
Deudor por Reportos	82,546,627.88	
Cartera de Crédito (Neto)	-	
Cartera de Crédito Vigente	-	
Cartera de Crédito Vencida	-	
(-) Estimaciones Preventivas por Riesgo Crediticio	-	
Inmuebles (Neto)	-	
Inversiones para Obligaciones Laborales		-
Disponibilidad		109,916.40
Caja y Bancos	109,916.40	
Deudores	-	1,799,678.71
Por Primas	1,799,262.20	
Deudor por Prima por Subsidio Daños	-	
Adeudos a cargo de Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	-	
Agentes y Ajustadores	-	
Documentos por Cobrar	-	
Deudores por Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	-	
Otros	416.51	
(-) Estimación para Castigos	-	
Reaseguradores y Reafianzadores (Neto)		-
Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
Depósitos Retenidos	-	
Importes Recuperables de Reaseguro	-	
(-) Estimación preventiva de riesgos crediticios de Reaseguradores Extranjeros Intermediarios de Reaseguro y Reafinanciamiento	-	
(-) Estimación para Castigos	-	
Inversiones Permanentes	-	-
Subsidiarias	-	
Asociadas	-	
Otras Inversiones Permanentes	-	
Otros Activos		219,485,534.57
Mobiliario y Equipo	-	
Activos Adjudicados	-	
Diversos	219,485,534.57	
Activos Intangibles Amortizables (Netos)	-	
Activos Intangibles de larga duración (Netos)	-	
SUMA EL ACTIVO		11,604,755,342.11
PASIVO		
Reservas Técnicas		10,198,182,492.92
De Riesgos en Curso	9,751,361,405.39	
Vida	9,751,361,405.39	

Accidentes y Enfermedades	-	
Seguros de Daños	-	
Reafianzamiento tomado	-	
Fianzas en Vigor	-	
Reservas para Obligaciones Pendientes por Cumplir	56,084,192.37	
Por pólizas vencidas y Siniestros Ocurredos pendientes de Pago	56,084,192.37	
Por Siniestros Ocurredos y No Reportados y Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros	-	
Fondos de Seguros en Administración	-	
Por primas en depósito	-	
De previsión	390,736,895.16	
Riesgos Catastróficos	-	
Contingencia	189,624,041.93	
Especiales	201,112,853.23	
Reserva de Contingencia	-	
Reserva para Seguros Especializados	-	
Reserva de Riesgos Catastróficos	-	
Reserva para Obligaciones Laborales		
Acreedores		9,571,100.51
Agentes y Ajustadores		
Fondos en Administración de Pérdidas		
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas por Pasivos constituidos		
Diversos	9,571,100.51	
Reaseguradores y Reafianzadores		-
Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
Depósitos Retenidos	-	
Otras Participaciones	-	
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
Operaciones con Productos Derivados. Valor Razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición		
Financiamientos Obtenidos		-
Emisión de Deuda		
Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones		
Otros Títulos de Crédito		
Contratos de Reaseguro Financiero		
Otros Pasivos		
Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad		93,715,346.86
Provisión para el Pago de Impuestos	66,704,757.00	
Otras Obligaciones	5,786.86	
Créditos Diferidos	27,004,803.00	
SUMA EL PASIVO		10,301,468,940.29
CAPITAL CONTABLE		
Capital Contribuido		244,814,206.32
Capital o Fondo Social Pagado	244,814,206.32	
Capital o Fondo Social	244,814,206.32	
(-) Capital o Fondo No Suscrito		
(-) Capital o Fondo No Exhibido		
(-) Acciones Propias Recompadas		
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
Capital Ganado		
Reservas		235,816,900.60
Legal	235,816,900.60	
Para Adquisición de Acciones Propias		
Otras		
Superávit por Valuación		6,334,135.12
Inversiones Permanentes		
Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores		475,395,477.55

Resultado del Ejercicio		340,925,682.23
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
SUMA EL CAPITAL		1,303,286,401.82
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL		11,604,755,342.11
ORDEN		
Valores en Depósito		
Fondos en Administración		
Responsabilidades por Fianzas en Vigor		
Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		
Reclamaciones Contingentes		
Reclamaciones Pagadas		
Reclamaciones Canceladas		
Recuperación de Reclamaciones Pagadas		
Pérdida Fiscal por Amortizar		
Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	1,965,286,042.00	
Cuentas de Registro		
Operaciones con Productos Derivados	176,021,422.70	
Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo		
Garantías Recibidas por Derivados	82,533,487.28	
Garantías Recibidas por Reporto		

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, Sociedad Mutualista o Sociedad Controladora), hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben". "Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica": <https://www.segurosbanamex.com.mx/SB/Informacion-Financiera-Pensiones-Banamex.html>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Ana María Ramírez Lozano.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros, las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados y el Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <https://www.segurosbanamex.com.mx/SB/Informacion-Financiera-Pensiones-Banamex.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2017."

Ciudad de México, a 06 de marzo del 2017.

Director General
**Lic. Francisco Javier
Hernández Tagle**
Rúbrica.

Auditor Interno
**Ing. Mario Alberto
Hernández Correa**
Rúbrica.

Contralor
L.C. Esther Baños Pineda
Rúbrica.

PENSIONES BANAMEX, S.A. DE C.V.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras en pesos)

PRIMAS			
Emitidas		18,143,743.97	
(-) Ceditas		0.00	
De Retención		18,143,743.97	
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		17,709,149.84	
Primas de Retención Devengadas			434,594.13
(-) Costo Neto de Adquisición		0.00	
Comisiones a Agentes			
Compensaciones Adicionales a Agentes			

Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado			
(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00		
Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
Otros	0.00		
(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		652,929,303.54	
Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	652,929,303.54		
Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
Reclamaciones			
Utilidad (Pérdida) Técnica			-652,494,709.41
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		2,902,695.77	
Reserva para Riesgos Catastróficos	2,902,695.77		
Reserva para Seguros Especializados			
Reserva de Contingencia			
Otras Reservas			
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00	
Utilidad (Pérdida) Bruta			-655,397,405.18
(-) Gastos de Operación Netos		5,466,557.65	
Gastos Administrativos y Operativos	5,466,557.65		
Remuneraciones y Prestaciones al Personal			
Depreciaciones y Amortizaciones	0.00		
Utilidad (Pérdida) de la Operación			-660,863,962.83
Resultado Integral de Financiamiento		1,132,654,758.72	
De Inversiones	553,595,980.71		
Por Venta de Inversiones	9,314,287.20		
Por Valuación de Inversiones	180,553,913.66		
Por Recargo sobre Primas	0.00		
Por Emisión de Instrumentos de Deuda			
Por Reaseguro Financiero			
Intereses por Crédito			
(-) Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro			
(-) Castigos preventivos por riesgos crediticios			
Otros	6,827,324.32		
Resultado Cambiario	382,363,252.83		
(-) Resultado por Posición Monetaria			
Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0.00		
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la Utilidad			471,790,795.89
(-) Provisión para el Pago de Impuesto a la Utilidad		130,865,113.66	
Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			340,925,682.23
Operaciones Discontinuas			
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			340,925,682.23

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Ciudad de México a 06 de marzo del 2017

Director General
**Lic. Francisco Javier
Hernández Tagle**
Rúbrica.

Auditor Interno
**Ing. Mario Alberto
Hernández Correa**
Rúbrica.

Contralor
L.C. Esther Baños Pineda
Rúbrica.

(R.- 446312)

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifras en Pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>4,219,766,404</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>4,143,009,475</u>	
112	Valores	<u>4,143,009,475</u>	
113	Gubernamentales	3,277,174,078	
114	Empresas Privadas	821,687,282	
115	Tasa Conocida	821,665,115	
116	Renta Variable	22,167	
117	Extranjeros	44,148,115	
118	Valuación Neta	0	
119	Deudores por Intereses	0	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0	
121	(-) Deterioro de Valores	0	
122	Valores Restringidos	0	
123	Inversiones en Valores dados en préstamo	0	
124	Valores Restringidos	0	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
126	Reporto	<u>76,756,930</u>	
127	Préstamos	<u>0</u>	
128	Sobre Pólizas	0	
129	Con Garantía	0	
130	Quirografarios	0	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
132	Descuentos y Redescuentos	0	
133	Cartera Vencida	0	
134	Deudores por Intereses	0	
135	(-) Estimación para Castigos	0	
136	Inmobiliarias	<u>0</u>	
137	Inmuebles	0	
138	Valuación Neta	0	
139	(-) Depreciación	0	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
141	Disponibilidad		<u>1,652,220</u>
142	Caja y Bancos	<u>1,652,220</u>	
143	Deudores		<u>1,198,270</u>
144	Por Primas	37,181	
145	Agentes y Ajustadores	0	
146	Documentos por Cobrar	0	
147	Préstamos al Personal	0	
148	Otros	1,161,089	
149	(-) Estimación para Castigos	0	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
152	Depósitos Retenidos	0	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros		
	Pendientes	0	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
155	Otras Participaciones	0	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en		
	Vigor	0	
158	(-) Estimación para Castigos	0	
159	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0</u>
160	Subsidiarias	0	
161	Asociadas	0	
162	Otras Inversiones Permanentes	0	
163	Otros Activos		<u>19,932,161</u>
164	Mobiliario y Equipo	61,461	
165	Activos Adjudicados	0	
166	Diversos	18,103,025	
167	Activos Intangibles amortizables	7,889,139	
168	(-) Amortización	7,987,703	
169	Activos Intangibles de larga duración	1,866,239	

170	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		<u>4,242,549,055</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>3,751,076,045</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>3,549,921,507</u>	
212	Vida	3,549,921,507	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	30,494,287	
217	Por Siniestros y Vencimientos	30,488,582	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	0	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	5,705	
222	De Previsión	170,660,251	
223	Previsión	0	
224	Riesgos	0	
225	Contingencia	68,719,301	
226	Especiales	101,940,950	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0
228	Acreeedores		<u>21,818,223</u>
229	Agentes y Ajustadores	0	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	21,818,223	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		0
239	Financiamientos Obtenidos		0
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>16,222</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0	
247	Otras Obligaciones	16,222	
248	Créditos Diferidos	0	
	Suma del Pasivo		<u>3,772,910,490</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>185,802,193</u>
311	Capital o Fondo Social	185,802,193	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0
316	Reservas		<u>34,325,842</u>
317	Legal	33,678,349	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	647,493	
320	Superávit por Valuación		(11,144,415)
321	Subsidiarias		0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		247,709,696
324	Resultado del Ejercicio		12,945,249
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0
	Suma del Capital		<u>469,638,565</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>4,242,549,055</u>

Orden		
810	Valores en Depósito	0
820	Fondos en Administración	0
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas	0
875	Reclamaciones Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	178,847,588
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0
923	Garantías Recibidas por Reporto	76,749,009

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2016, Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0.00% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Principal Pensiones S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración de Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

https://www.principal.com.mx/export/sites/principal-financialgroup/es/personas/.galleries/Pensiones/Estados-Financieros/EEFF_Pensiones_2016_Valores.pdf respectivamente.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osorno, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Fernando Patricio Belauzarán Barrera y se pueden consultar en la página;

https://www.principal.com.mx/export/sites/principal-financial-group/es/personas/.galleries/Pensiones/Notas-Revelacion/Notas_de_Revelacion_Pensiones_2016.pdf

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <https://www.principal.com.mx/export/sites/principal-financial-group/es/personas/.galleries/Pensiones/Dictamenes-y-Otros/PRIPEFE2016.pdf>, a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2016.

El presente estado financiero fue expedido el 24 de Febrero de 2017.

Directora General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. César Martínez Pérez
Rúbrica.

Responsable de la Información
C.P. Rosa Irma Garza Galindo
Rúbrica.

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.

PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	2,394,039
420	(-) Cedidas	0
430	De Retención	2,394,039

440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	14,836,226	
450	Primas de Retención Devengadas		(12,442,187)
460	(-)Costo Neto de Adquisición	0	
470	Comisiones a Agentes	0	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0	
520	Otros	0	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	227,737,862	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	227,737,862	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0	
560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	0	(240,180,049)
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	24,455,537	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	202,274	
620	Otras Reservas	24,253,263	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		(264,635,586)
640	(-) Gastos de Operación Netos	69,361,734	
650	Gastos Administrativos y Operativos	67,502,332	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,356,930	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	502,472	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(333,997,320)
690	Resultado Integral de Financiamiento	355,976,937	
700	De Inversiones	226,695,539	
710	Por Venta de Inversiones	(3,570,143)	
720	Por Valuación de Inversiones	131,637,870	
730	Por Recargo sobre Primas	0	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	1,220,877	
780	Resultado Cambiario	(7,206)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.		21,979,617
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad	9,034,368	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		12,945,249
850	Operaciones Discontinuas		0
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		12,945,249

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El presente estado financiero fue expedido el 24 de Febrero de 2017.

Directora General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. César Martínez Pérez
Rúbrica.

Responsable de la Información
C.P. Rosa Irma Garza Galindo
Rúbrica.

(R.- 446327)

PRINCIPAL SEGUROS, S.A. DE C.V.
PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en Pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,492,666,340</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,377,781,643</u>	
112	Valores	<u>1,377,781,643</u>	
113	Gubernamentales	1,130,026,039	
114	Empresas Privadas	247,755,604	
115	Tasa Conocida	247,719,827	
116	Renta Variable	35,777	
117	Extranjeros	0	
118	Valuación Neta	0	
119	Deudores por Intereses	0	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de	0	
121	(-) Deterioro de Valores	0	
122	Valores restringidos	0	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0	
124	Valores Restringidos	0	
125	Operaciones con Productos Derivados	0	
126	Reporto	<u>114,884,697</u>	
127	Préstamos	0	
128	Sobre Pólizas	0	
129	Con Garantía	0	
130	Quirografarios	0	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
132	Descuentos y Redescuentos	0	
133	Cartera Vencida	0	
134		0	
135	(-)Estimación para Castigos	0	
136	Inmobiliarias	0	
137	Inmuebles	0	
138	Valuación Neta	0	
139	(-)Depreciación	0	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0
141	Disponibilidad		<u>3,605,456</u>
142	Caja y Bancos	3,605,456	
143	Deudores		<u>32,405</u>
144	Por Primas	32,405	
145	Agentes y Ajustadores	0	
146	Documentos por Cobrar	0	
147	Préstamos al Personal	0	
148	Otros	(0)	
149	(-)Estimación para Castigos	0	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>58,260</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
152	Depósitos Retenidos	0	
153	Participación de Reaseguradores por	58,260	
154	Participación de Reaseguradores por	0	
155	Otras Participaciones	0	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. De Fianzas en Rigor		
158	(-)Estimación para Castigos		
159	Reaseguradores y Reafianzadores		0
160	Subsidiarias	0	
161	Asociadas	0	
162	Otras Inversiones Permanentes	0	
163	Otros Activos		<u>74,498,156</u>
164	Mobiliario y Equipo	96,538	
165	Activos Adjudicados	0	
166	Diversos	68,922,770	
167	Activos Intangibles amortizables	6,755,131	
168	(-)Amortización	1,276,283	
169	Activos Intangibles	0	
170	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		<u>1,570,860,617</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,301,621,936</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>1,298,937,158</u>	
212	Vida	1,298,851,561	
213	Accidentes y Enfermedades	85,597	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	2,684,778	
217	Por Siniestros y Vencimientos	2,448,081	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	235,226	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	1,471	
222	De Previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
228	Acreedores		<u>12,011,731</u>
229	Agentes y Ajustadores	159,581	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	11,852,150	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>56,576</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	56,576	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>3,059,759</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	1,965,408	
247	Otras Obligaciones	1,093,829	
248	Créditos Diferidos	522	
	Suma del Pasivo		<u>1,316,750,002</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>345,716,235</u>
311	Capital o Fondo Social	345,716,235	
312	(-)Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-)Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-)Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0	
316	Reservas		<u>1,576,643</u>
317	Legal	1,303,660	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	272,983	
320	Superávit por Valuación		114,715,610
321	Subsidiarias		0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(114,848,061)
324	Resultado del Ejercicio		(93,049,812)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0</u>
	Suma del Capital		254,110,615
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,570,860,617</u>

Orden

810	Valores en Depósito	0
820	Fondos en Administración	270,985,905
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas	0
875	Reclamaciones Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	389,915,982
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	(176,577,080)
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0
923	Garantías Recibidas por Reporto	117,267,704

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este Estado Financiero.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2016, Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0.00% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración de Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: https://www.principal.com.mx/export/sites/principal-financial-group/es/personas/.galleries/Seguros/Estados-Financieros/EEFF_Seguros_2016.pdf y en <https://www.principal.com.mx/export/sites/principal-financial-group/es/personas/.galleries/Seguros/Notas-Revelacion/Notas-de-Revelacion-Seguros-2016.pdf>, respectivamente.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Ricardo Ibarra Lara.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <https://www.principal.com.mx/export/sites/principal-financial-group/es/personas/.galleries/Seguros/Dictamenes-y-Otros/PRIMCSEFE2016.pdf>, a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2016.

El presente estado financiero fue expedido el 24 de Febrero de 2017.

Directora General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. César Martínez Pérez
Rúbrica.

Responsable de la información
C.P. Rosa Irma Garza Galindo
Rúbrica.

PRINCIPAL SEGUROS, S.A. DE C.V.**PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO**

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	334,280
420	(-) Cedidas	210,256
430	De Retención	124,024

440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en		
	Curso y de Fianzas en Vigor	155,629,293	
450	Primas de Retención Devengadas		(155,505,269)
460	(-) Costo Neto de Adquisición	107,737	
470	Comisiones a Agentes	36,237	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento		
	Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	71,500	
520	Otros	0	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y		
	Otras Obligaciones Contractuales	134,659,369	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	134,659,369	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro		
	No Proporcional	0	
560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		(290,272,375)
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	0	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	0	
620	Otras Reservas	0	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	39,700	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		(290,232,675)
640	(-) Gastos de Operación Netos	23,230,863	
650	Gastos Administrativos y Operativos	22,169,013	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	1,061,850	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(313,463,538)
690	Resultado Integral de Financiamiento	123,707,925	
700	De Inversiones	87,997,762	
710	Por Venta de Inversiones	2,016,661	
720	Por Valuación de Inversiones	33,203,889	
730	Por Recargo sobre Primas	0	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	1,063,479	
780	Resultado Cambiario	(573,866)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0	
795	Participación en el Resultado de Inversiones		
	Permanentes	0	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		
	y P.R.S.		(189,755,613)
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto a		
	la Utilidad	(96,705,801)	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones		
	Discontinuas		(93,049,812)
850	Operaciones Discontinuas		0
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(93,049,812)

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El presente estado financiero fue expedido el 24 de Febrero de 2017.

Directora General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. César Martínez Pérez
Rúbrica.

Responsable de la información
C.P. Rosa Irma Garza Galindo
Rúbrica.

(R.- 446286)

SEGUROS BANAMEX, S.A. DE C.V.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras en pesos)

ACTIVO		
Inversiones		89,841,923,675.49
Valores y Operaciones con Productos Derivados	86,288,070,947.55	
Valores	86,288,070,947.55	
Gubernamentales	18,559,063,647.38	
Empresas Privadas. Tasa Conocida	6,473,726,147.45	
Empresas Privadas. Renta Variable	52,991,669,187.69	
Extranjeros	6,560,508,501.10	
Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	-	
(-) Deterioro de Valores	-	
Inversiones en Valores dados en Préstamo	1,376,754,305.22	
Valores Restringidos	326,349,158.71	
Operaciones con Productos Derivados	-	
Deudor por Reportos	3,553,852,727.94	
Cartera de Crédito (Neto)	-	
Cartera de Crédito Vigente	-	
Cartera de Crédito Vencida	-	
(-) Estimaciones Preventivas por Riesgo Crediticio	-	
Inmuebles (Neto)	-	
Inversiones para Obligaciones Laborales		-
Disponibilidad		39,759,453.75
Caja y Bancos	39,759,453.75	
Deudores	-	2,773,294,630.53
Por Primas	2,360,444,382.85	
Deudor por Prima por Subsidio Daños	-	
Adeudos a cargo de Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	-	
Agentes y Ajustadores	-	
Documentos por Cobrar	12,299,038.82	
Deudores por Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	10,625,622.70	
Otros	389,925,586.16	
(-) Estimación para Castigos	-	
Reaseguradores y Reafianzadores (Neto)		130,250,577.95
Instituciones de Seguros y Fianzas	41,797,795.42	
Depósitos Retenidos	-	
Importes Recuperables de Reaseguro	90,706,071.99	
(-) Estimación preventiva de riesgos crediticios de Reaseguradores Extranjeros	-	
Intermediarios de Reaseguro y Reafinanciamiento	-	
(-) Estimación para Castigos	2,253,289.46	
Inversiones Permanentes		49,320,965.98
Subsidiarias	- 0.01	
Asociadas	49,320,965.99	
Otras Inversiones Permanentes	-	
Otros Activos		993,407,361.94
Mobiliario y Equipo	2,721,363.91	
Activos Adjudicados	-	
Diversos	868,071,871.20	
Activos Intangibles Amortizables (Netos)	212,445,061.53	
Activos Intangibles de larga duración (Netos)	89,830,934.70	
SUMA EL ACTIVO		93,827,956,665.64
PASIVO		
Reservas Técnicas		83,757,094,489.25
De Riesgos en Curso	79,467,183,726.22	
Vida	78,860,017,997.47	
Accidentes y Enfermedades	532,632,492.47	
Seguros de Daños	74,533,236.28	
Reafianzamiento tomado	-	

Fianzas en Vigor	-	
Reservas para Obligaciones Pendientes por Cumplir	2,841,113,175.32	
Por pólizas vencidas y Sinistros Ocurridos pendientes de Pago	2,020,220,577.56	
Por Sinistros Ocurridos y No Reportados y Gastos de Ajuste Asignados a los Sinistros	696,465,354.48	
Fondos de Seguros en Administración	1,223,368.48	
Por primas en depósito	123,203,874.80	
De previsión	1,448,797,587.71	
Previsión	-	
Riesgos Catastróficos	1,448,797,587.71	
Contingencia	-	
Especiales	-	
Reserva de Contingencia	-	
Reserva para Seguros Especializados	-	
Reserva de Riesgos Catastróficos	-	
Reserva para Obligaciones Laborales		4,111,437.68
Acreedores		832,542,187.75
Agentes y Ajustadores		
Fondos en Administración de Pérdidas		
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas por Pasivos constituidos		
Diversos	832,542,187.75	
Reaseguradores y Reafianzadores		42,008,907.50
Instituciones de Seguros y Fianzas	37,289,252.78	
Depósitos Retenidos	-	
Otras Participaciones	4,719,654.72	
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
Operaciones con Productos Derivados. Valor Razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición		-
Financiamientos Obtenidos		-
Emisión de Deuda		
Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones		
Otros Títulos de Crédito		
Contratos de Reaseguro Financiero		
Otros Pasivos		989,863,009.87
Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	1,284,553.77	
Provisión para el Pago de Impuestos	644,654,360.00	
Otras Obligaciones	214,843,980.26	
Créditos Diferidos	129,080,115.84	
SUMA EL PASIVO		85,625,620,032.05
CAPITAL CONTABLE		
Capital Contribuido		179,513,968.74
Capital o Fondo Social	179,513,968.74	
(-) Capital o Fondo No Suscrito		
(-) Capital o Fondo No Exhibido		
(-) Acciones Propias Recompuestas		
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
Capital Ganado		
Reservas		220,519,857.93
Legal	220,519,857.93	
Para Adquisición de Acciones Propias		
Otras		
Superávit por Valuación		- 1,958,357.65
Inversiones Permanentes		
Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores		5,882,016,053.20
Resultado del Ejercicio		1,922,218,611.82
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
Participación Controladora		8,202,310,134.04
Participación No Controladora		26,499.54
SUMA EL CAPITAL		8,202,336,633.59
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL		93,827,956,665.64

ORDEN		
Valores en Depósito		
Fondos en Administración		
Responsabilidades por Fianzas en Vigor		
Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		
Reclamaciones Contingentes		
Reclamaciones Pagadas		
Reclamaciones Canceladas		
Recuperación de Reclamaciones Pagadas		
Pérdida Fiscal por Amortizar		
Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		
Cuentas de Registro	11,823,195,595.94	
Operaciones con Productos Derivados		
Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	1,464,530,136.95	
Garantías Recibidas por Derivados		
Garantías Recibidas por Reporto	3,553,288,101.74	

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, Sociedad Mutualista o Sociedad Controladora), y sus subsidiarias hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <https://www.segurosbanamex.com.mx/SB/Informacion-Financiera-Seguros-Banamex.html>.

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Ana María Ramírez Lozano.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados, las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados y el Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <https://www.segurosbanamex.com.mx/SB/Informacion-Financiera-Seguros-Banamex.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2017."

Ciudad de México, a 06 de marzo del 2017.

Director General
**Lic. Francisco Javier
Hernández Tagle**
Rúbrica.

Auditor Interno
**Ing. Mario Alberto
Hernández Correa**
Rúbrica.

Contralor
L.C. Esther Baños Pineda
Rúbrica.

SEGUROS BANAMEX, S.A. DE C.V.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras en pesos)

PRIMAS			
Emitidas		22,361,695,206.49	
(-) Cedidas		208,914,402.43	
De Retención		22,152,780,804.06	
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		8,122,500,395.80	
Primas de Retención Devengadas			14,030,280,408.26
(-) Costo Neto de Adquisición		169,797,392.19	
Comisiones a Agentes			
Compensaciones Adicionales a Agentes			
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado			
(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	30,963,674.29		
Cobertura de Exceso de Pérdida	61,378,186.15		
Otros	139,382,880.33		
(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		15,074,512,238.17	

Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	15,071,026,199.49		
Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-3,486,038.68		
Reclamaciones			
Utilidad (Pérdida) Técnica			-1,214,029,222.10
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		174,186,005.03	
Reserva para Riesgos Catastróficos	174,186,005.03		
Reserva para Seguros Especializados			
Reserva de Contingencia			
Otras Reservas			
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		7,058,912.36	
Utilidad (Pérdida) Bruta			-1,381,156,314.77
(-) Gastos de Operación Netos		1,033,897,418.57	
Gastos Administrativos y Operativos	768,324,501.76		
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	248,986,090.56		
Depreciaciones y Amortizaciones	16,586,826.25		
Utilidad (Pérdida) de la Operación			-2,415,053,733.34
Resultado Integral de Financiamiento		5,144,340,842.50	
De Inversiones	932,338,614.44		
Por Venta de Inversiones	2,523,262,574.75		
Por Valuación de Inversiones	1,332,081,098.78		
Por Recargo sobre Primas	184,513,860.50		
Por Emisión de Instrumentos de Deuda			
Por Reaseguro Financiero			
Intereses por Crédito			
(-) Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	2,253,289.46		
(-) Castigos preventivos por riesgos crediticios			
Otros	281,474,207.71		
Resultado Cambiario	-107,076,224.22		
(-) Resultado por Posición Monetaria			
Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	18,813,815.69		
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la Utilidad			2,748,100,924.85
(-) Provisión para el Pago de Impuesto a la Utilidad		825,881,028.51	
Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			1,922,219,896.34
Operaciones Discontinuas			
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			1,922,219,896.34
Participación Controladora			1,284.51
Participación No Controladora			1,922,218,611.82

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, Sociedad Mutualista o Sociedad Controladora) y sus subsidiarias por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. "El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Ciudad de México, a 06 de marzo del 2017.

Director General
**Lic. Francisco Javier
Hernández Tagle**
Rúbrica.

Auditor Interno
**Ing. Mario Alberto
Hernández Correa**
Rúbrica.

Contralor
L.C. Esther Baños Pineda
Rúbrica.

(R.- 446297)

SEGUROS BANAMEX, S.A. DE C.V.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras en pesos)

ACTIVO		
Inversiones		89,776,575,315.79
Valores y Operaciones con Productos Derivados	86,288,070,947.54	
Valores	86,288,070,947.54	
Gubernamentales	18,559,063,647.37	
Empresas Privadas. Tasa Conocida	6,473,726,147.45	
Empresas Privadas. Renta Variable	52,991,669,187.69	
Extranjeros	6,560,508,501.10	
Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	-	
(-) Deterioro de Valores	-	
Inversiones en Valores dados en Préstamo	1,376,754,305.22	
Valores Restringidos	326,349,158.71	
Operaciones con Productos Derivados	-	
Deudor por Reportos	3,488,504,368.25	
Cartera de Crédito (Neto)	-	
Cartera de Crédito Vigente	-	
Cartera de Crédito Vencida	-	
(-) Estimaciones Preventivas por Riesgo Crediticio	-	
Inmuebles (Neto)	-	
Inversiones para Obligaciones Laborales		-
Disponibilidad		39,520,874.49
Caja y Bancos	39,520,874.49	
Deudores	-	2,749,540,494.37
Por Primas	2,361,535,763.46	
Deudor por Prima por Subsidio Daños	-	
Adeudos a cargo de Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	-	
Agentes y Ajustadores		
Documentos por Cobrar	-	
Deudores por Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	-	
Otros	388,004,730.91	
(-) Estimación para Castigos	-	
Reaseguradores y Reafianzadores (Neto)		129,056,859.29
Instituciones de Seguros y Fianzas	40,604,076.76	
Depósitos Retenidos	-	
Importes Recuperables de Reaseguro	90,706,071.99	
(-) Estimación preventiva de riesgos crediticios de Reaseguradores Extranjeros	-	
Intermediarios de Reaseguro y Reafinanciamiento	-	
(-) Estimación para Castigos	2,253,289.46	
Inversiones Permanentes		181,783,584.80
Subsidiarias	132,471,210.67	
Asociadas	49,312,374.13	
Otras Inversiones Permanentes	-	
Otros Activos		957,411,538.55
Mobiliario y Equipo	2,308,043.93	
Activos Adjudicados	-	
Diversos	742,658,433.09	
Activos Intangibles Amortizables (Netos)	122,614,126.83	
Activos Intangibles de larga duración (Netos)	-	
SUMA EL ACTIVO		93,833,888,667.29
PASIVO		
Reservas Técnicas		83,758,185,869.86
De Riesgos en Curso	79,468,275,106.83	
Vida	78,861,109,378.08	
Accidentes y Enfermedades	532,632,492.47	
Seguros de Daños	74,533,236.28	

Reafianzamiento tomado	-	
Fianzas en Vigor	-	
Reservas para Obligaciones Pendientes por Cumplir	2,841,113,175.32	
Por pólizas vencidas y Siniestros Ocurredos pendientes de Pago	2,020,579,937.99	
Por Siniestros Ocurredos y No Reportados y Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros	696,465,354.48	
Fondos de Seguros en Administración	864,007.88	
Por primas en depósito	123,203,874.97	
De previsión	1,448,797,587.71	
Previsión	-	
Riesgos Catastróficos	1,448,797,587.71	
Contingencia	-	
Especiales	-	
Reserva de Contingencia	-	
Reserva para Seguros Especializados	-	
Reserva de Riesgos Catastróficos	-	
Reserva para Obligaciones Laborales		-
Acreedores		895,505,956.82
Agentes y Ajustadores		
Fondos en Administración de Pérdidas		
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas por Pasivos constituidos		
Diversos	895,505,956.82	
Reaseguradores y Reafianzadores		42,008,907.50
Instituciones de Seguros y Fianzas	37,289,252.78	
Depósitos Retenidos	-	
Otras Participaciones	4,719,654.72	
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
Operaciones con Productos Derivados. Valor Razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición		-
Financiamientos Obtenidos		-
Emisión de Deuda		
Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones		
Otros Títulos de Crédito		
Contratos de Reaseguro Financiero		
Otros Pasivos		935,877,799.05
Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad		
Provisión para el Pago de Impuestos	637,717,614.00	
Otras Obligaciones	181,472,197.84	
Créditos Diferidos	116,687,987.21	
SUMA EL PASIVO		85,631,578,533.23
CAPITAL CONTABLE		
Capital Contribuido		179,513,968.74
Capital o Fondo Social	179,513,968.74	
(-) Capital o Fondo No Suscrito		
(-) Capital o Fondo No Exhibido		
(-) Acciones Propias Recompuestas		
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
Capital Ganado		
Reservas		220,519,857.93
Legal	220,519,857.93	
Para Adquisición de Acciones Propias		
Otras		
Superávit por Valuación		- 1,958,357.65
Inversiones Permanentes		
Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores		5,882,016,053.21
Resultado del Ejercicio		1,922,218,611.83
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
SUMA EL CAPITAL		8,202,310,134.06

SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL		93,833,888,667.29
ORDEN		
Valores en Depósito		
Fondos en Administración		
Responsabilidades por Fianzas en Vigor		
Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		
Reclamaciones Contingentes		
Reclamaciones Pagadas		
Reclamaciones Canceladas		
Recuperación de Reclamaciones Pagadas		
Pérdida Fiscal por Amortizar		
Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		
Cuentas de Registro	11,565,614,163.00	
Operaciones con Productos Derivados		
Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	1,464,530,136.95	
Garantías Recibidas por Derivados		
Garantías Recibidas por Reporto	3,487,950,159.82	

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, Sociedad Mutualista o Sociedad Controladora), hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben". "Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica": <https://www.segurosbanamex.com.mx/SB/Informacion-Financiera-Seguros-Banamex.html>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Ana María Ramírez Lozano.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros, las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados y el Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <https://www.segurosbanamex.com.mx/SB/Informacion-Financiera-Seguros-Banamex.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2017."

Ciudad de México, a 06 de marzo del 2017.

Director General
**Lic. Francisco Javier
Hernández Tagle**
Rúbrica.

Auditor Interno
**Ing. Mario Alberto
Hernández Correa**
Rúbrica.

Contralor
L.C. Esther Baños Pineda
Rúbrica.

SEGUROS BANAMEX, S.A. DE C.V.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras en pesos)

PRIMAS			
Emitidas		22,363,040,148.97	
(-) Cedidas		208,914,402.43	
De Retención		22,154,125,746.54	
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		8,123,828,871.33	
Primas de Retención Devengadas			14,030,296,875.21
(-) Costo Neto de Adquisición		230,623,695.03	
Comisiones a Agentes			
Compensaciones Adicionales a Agentes			
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado			
(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	30,963,674.29		
Cobertura de Exceso de Pérdida	61,378,186.15		
Otros	200,209,183.17		

(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		15,074,512,238.17	
Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	15,071,026,199.49		
Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-3,486,038.68		
Reclamaciones			
Utilidad (Pérdida) Técnica			-1,274,839,057.99
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		174,186,005.03	
Reserva para Riesgos Catastróficos	174,186,005.03		
Reserva para Seguros Especializados			
Reserva de Contingencia			
Otras Reservas			
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		7,058,912.36	
Utilidad (Pérdida) Bruta			-1,441,966,150.66
(-) Gastos de Operación Netos		991,508,210.38	
Gastos Administrativos y Operativos	974,967,258.63		
Remuneraciones y Prestaciones al Personal			
Depreciaciones y Amortizaciones	16,540,951.75		
Utilidad (Pérdida) de la Operación			-2,433,474,361.04
Resultado Integral de Financiamiento		5,139,687,209.52	
De Inversiones	932,338,604.37		
Por Venta de Inversiones	2,523,262,574.75		
Por Valuación de Inversiones	1,332,081,098.78		
Por Recargo sobre Primas	184,513,860.50		
Por Emisión de Instrumentos de Deuda			
Por Reaseguro Financiero			
Intereses por Crédito			
(-) Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	2,253,289.46		
(-) Castigos preventivos por riesgos crediticios			
Otros	276,820,584.80		
Resultado Cambiario	-107,076,224.22		
(-) Resultado por Posición Monetaria			
Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	25,238,136.19		
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la Utilidad			2,731,450,984.67
(-) Provisión para el Pago de Impuesto a la Utilidad		809,232,372.84	
Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuadas			1,922,218,611.83
Operaciones Discontinuadas			
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			1,922,218,611.83

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Ciudad de México a 06 de marzo del 2017

Director General
**Lic. Francisco Javier
Hernández Tagle**
Rúbrica.

Auditor Interno
**Ing. Mario Alberto
Hernández Correa**
Rúbrica.

Contralor
L.C. Esther Baños Pineda
Rúbrica.

(R.- 446294)

SOMPO SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en Pesos)

Activo		<u>442,777,673.85</u>
Inversiones		
Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>440,864,760.69</u>	
Valores	<u>440,864,760.69</u>	
Gubernamentales	132,546,635.45	
Empresas Privadas. Tasa Conocida	308,318,125.24	
Empresas Privadas. Renta Variable	0.00	
Extranjeros	0.00	
Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
(-) Deterioro de valores	0.00	
Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
Valores Restringidos	0.00	
Operaciones con Productos Derivados	0.00	
Deudor por Reporto	0.00	
Cartera de Crédito (Neto)	<u>1,912,913.16</u>	
Cartera de Crédito Vigente	1,972,450.92	
Cartera de Crédito Vencida	0.00	
(-) Estimaciones Preventivas por Riesgo Crediticio	(59,537.76)	
Inmuebles (Neto)	0.00	
Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>644,288.39</u>
Disponibilidad		<u>530,852.09</u>
Caja y Bancos	530,852.09	
Deudores		<u>49,298,345.70</u>
Por Primas	48,263,757.93	
Deudor por Prima por Subsidio Daños	0.00	
Adeudos a cargo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	0.00	
Agentes y Ajustadores	0.00	
Documentos por Cobrar	0.00	
Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	0.00	
Otros	1,034,587.77	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Reaseguradores y Reafianzadores (Neto)		<u>311,308,839.38</u>
Instituciones de Seguros y Fianzas	592,999.51	
Depósitos Retenidos	102,695.13	
Importes Recuperables de Reaseguro	311,219,759.78	
(-) Estimación preventiva de riesgos crediticios de Reaseguradores Extranjeros Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	(606,615.04)	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
Subsidiarias	0.00	
Asociadas	0.00	
Otras Inversiones Permanentes	0.00	
Otros Activos		<u>30,015,274.16</u>
Mobiliario y Equipo (Neto)	1,392,339.51	
Activos Adjudicados (Neto)	0.00	
Diversos	28,622,934.79	
Activos Intangibles Amortizables (Netos)	-0.14	
Activos Intangibles de larga duración (Netos)	0.00	
Suma del Activo		<u>834,575,273.57</u>
Pasivo		
Reservas Técnicas		<u>415,594,456.81</u>
De Riesgos en Curso	<u>182,672,192.47</u>	
Seguros de Vida	0.00	

Seguros de Accidentes y Enfermedades	0.00	
Seguros de Daños	182,672,192.47	
Reafianzamiento Tomado	0.00	
De Fianzas en Vigor	0.00	
Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir	<u>177,433,527.60</u>	
Por Pólizas Vencidas y Siniestros Ocurredos pendientes de pago	150,015,445.20	
Por Siniestros Ocurredos y No Reportados y Gastos de Ajuste		
Asignados a los Siniestros	27,418,082.40	
Por Fondos en Administración	0.00	
Por Primas en Depósito	0.00	
Reserva de Contingencia	0.00	
Reserva para Seguros Especializados	0.00	
Reserva de Riesgos Catastróficos	55,488,736.74	
Reservas para Obligaciones Laborales		<u>4,630,488.00</u>
Acreedores		<u>8,098,064.88</u>
Agentes y Ajustadores	6,827,768.72	
Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas por Pasivos	0.00	
Constituidos	0.00	
Diversos	1,270,296.16	
Reaseguradores y Reafianzadores		<u>59,964,437.70</u>
Instituciones de Seguros y Fianzas	59,963,831.27	
Depósitos Retenidos	0.00	
Otras Participaciones	606.43	
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
Operaciones con Productos Derivados. Valor Razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición		<u>0.00</u>
Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
Emisión de Deuda	0.00	
Por Oblig. Subord. No Suscpt. de Conv. en Acciones	0.00	
Otros Títulos de Crédito	0.00	
Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
Otros Pasivos		<u>50,543,380.43</u>
Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	9,228,556.39	
Provisiones para el Pago de Impuestos	27,472,728.26	
Otras Obligaciones	13,626,202.30	
Créditos Diferidos	215,893.48	
Suma del Pasivo		<u>538,830,827.82</u>
Capital Contable		
Capital Contribuido		<u>89,078,682.84</u>
Capital o Fondo Social Pagado	<u>89,078,682.84</u>	
Capital o Fondo Social	89,078,682.84	
(-) Capital o Fondo Social No Suscrito	0.00	
(-) Capital o Fondo Social No Exhibido	0.00	
(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0.00	
Capital Ganado		<u>206,665,762.91</u>
Reservas	<u>19,649,993.73</u>	
Legal	18,087,640.19	
Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
Otras	1,562,353.54	
Superávit por Valuación	0.00	
Inversiones Permanentes	0.00	
Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores	120,344,865.90	
Resultado o Remanente del Ejercicio	66,670,903.28	
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00	
Participación Controladora	0.00	
Participación No Controladora	0.00	
Suma del Capital		<u>295,744,445.75</u>
Suma del Pasivo y Capital		<u>834,575,273.57</u>

Orden

Valores en Depósito	0.00
Fondos en Administración	0.00
Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
Garantías de Recuperación por Fianzas Expendidas	0.00
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
Reclamaciones Contingentes	0.00
Reclamaciones Pagadas	0.00
Reclamaciones Canceladas	0.00
Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
Cuentas de Registro	192,713,701.18
Operaciones con Productos Derivados	0.00
Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
Garantías Recibidas por Derivados	0.00
Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, Sociedad Mutualista o Sociedad Controladora), y sus subsidiarias hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.sompo.mx/EstadosFinancieros2016

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio, miembro de la Sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Frago.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.sompo.mx/EstadosFinancieros/Dictamen2016, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2016.

Ciudad de México a 22 de Febrero de 2017

Director General
Junji Hisano
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. Juan Miguel González Zenil
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Adrián Gustavo Olguín Romero
Rúbrica.

SOMPO SEGUROS DE MEXICO S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
(Cifras en Pesos)

Primas		
Emitidas	446,898,097.81	
(-) Cedidas	<u>371,421,512.95</u>	
De Retención	75,476,584.86	
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>4,685,342.22</u>	
Primas de Retención Devengadas		<u>70,791,242.64</u>
(-) Costo Neto de Adquisición	<u>(31,532,175.13)</u>	
Comisiones a Agentes	33,252,545.51	
Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento		
Tomado	6,098,042.01	
(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	(89,965,827.56)	
Cobertura de Exceso de Pérdida	10,568,045.61	
Otros	8,515,019.30	
(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	<u>9,903,944.71</u>	

Siniestralidad y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	9,909,566.71	
(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(5,622.00)	
Reclamaciones	0.00	
Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>92,419,473.06</u>
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>6,124,851.13</u>
Reserva para Riesgos Catastróficos	6,124,851.13	
Reserva para Seguros Especializados	0.00	
Reserva de Contingencia	0.00	
Otras Reservas	0.00	
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>4,161.64</u>
Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>86,298,783.57</u>
(-) Gastos de Operación Netos		<u>33,893,228.83</u>
Gastos Administrativos y Operativos	6,572,364.38	
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	26,500,428.07	
Depreciaciones y Amortizaciones	820,436.38	
Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>52,405,554.74</u>
Resultado Integral de Financiamiento		<u>39,201,663.73</u>
De Inversiones	7,134,927.88	
Por Venta de Inversiones	22,384.53	
Por Valuación de Inversiones	806,983.05	
Por Recargo sobre Primas	197,501.72	
Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
Por Reaseguro Financiero	0.00	
Intereses por créditos	0.00	
(-) Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	(263,028.90)	
(-) Castigos preventivos por riesgos crediticios	(59,537.76)	
Otros	88,887.70	
Resultado Cambiario	31,273,545.51	
(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
Participación en el Result. de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>91,607,218.47</u>
(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>24,936,315.19</u>
Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>66,670,903.28</u>
Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>66,670,903.28</u>
Participación Controladora		<u>0.00</u>
Participación No Controladora		<u>0.00</u>

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, Sociedad Mutualista o Sociedad Controladora) y sus subsidiarias por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Junji Hisano
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. Juan Miguel González Zenil
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Adrián Gustavo Olguín Romero
Rúbrica.

ANEXO 24.1.3 - SOMPO Seguros México, S.A. de C.V.

ESTRUCTURA DE LA NOTA DE REVELACIÓN MEDIANTE LA CUAL LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DEBERÁN DAR A CONOCER AL PÚBLICO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA COBERTURA DE SU BASE DE INVERSIÓN Y, EN EL CASO DE LAS INSTITUCIONES, EL NIVEL EN QUE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES CUBREN SU RCS, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE CAPITAL QUE CUBREN EL CAPITAL MÍNIMO PAGADO.

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Sobranante (Faltante)			Índice de Cobertura		
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Reservas técnicas ¹	8,552,587.12	110,503,881.30	98,670,422.37	1.02	1.2	1.31
Requerimiento de capital de solvencia ²	66,126,219.98	179,380,936.84	145,184,677.04	2.34	4.83	5.56
Capital mínimo pagado ³	49,189,153.52	44,909,949.40	43,106,544.60	6.24	5.12	4.11

¹ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

² Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

Para el caso de los ejercicios anteriores a 2015, las instituciones deberán revelar los índices de cobertura, de conformidad con la metodología aplicable a la determinación de las Reservas Técnicas y Capital Mínimo de Garantía correspondiente a la normatividad entonces vigente.

³ Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

La calificadoradora AM Best Assigns otorgó a SOMPO Seguros México, S.A. de C.V. la calificación crediticia de emisor (ICR) de “aaa.MX”, con perspectiva estable, con fecha 23 de Abril de 2016.

(R.- 446310)

ZURICH SANTANDER SEGUROS MEXICO, S.A. Y SUBSIDIARIA
(FILIAL DE ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS POR REASEGUROS, S. A., UNIDAD UNIPERSONAL
A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD RELACIONADA ZS INSURANCE AMÉRICA, S. L.)
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
MILES DE PESOS MEXICANOS

Activo

Inversiones	
Valores y operaciones con productos derivados	
Valores	
Gubernamentales	\$6,194,441
Empresas privadas	
Tasa conocida	1,287,710
Renta variable	1,641,986
Extranjeros	-
Valuación neta	45,847
Deudores por intereses	31,292
Dividendo por cobrar sobre títulos de capital	-
(-) Deterioro de valores	401
	<u>9,200,875</u>
Valores restringidos	
Inversiones en valores dados en préstamos	-
Valores restringidos	-
Operaciones con productos derivado	-
Deudor de reporte	-
Cartera de crédito (Neto)	-
Vigente	-
Vencida	-
(-) Estimación para castigos	-
Inmuebles (Neto)	-
Suma de inversiones	<u>9,200,875</u>
Inversiones para obligaciones laborales	25,539
Disponibilidad	
Caja y Bancos	923,562
Deudores	
Por primas	2,683,072
Deudor por Prima por subsidio daños	-
Agentes y ajustadores	-
Documentos por cobrar	-
Otros	437,465
(-) Estimación para castigos	8,826
	<u>3,111,711</u>
Reaseguradores y reafianzadores	
Instituciones de seguros y fianzas	236,888
Depósitos retenidos	-
Importes recuperables de reaseguros	920,677
(-) Estimaciones preventivas de riesgos crediticios de reaseguros extranjeros, intermediarios	-
de reaseguros y reafianzamiento	-
(-) Estimaciones para castigos	5,344
	<u>1,152,221</u>
Inversiones permanentes	
Subsidiarias	820
Asociadas	-
Otras inversiones permanentes	-
	<u>820</u>
Otros activo	
Mobiliario y equipo (Neto)	7,323
Diversos	1,370,516
Activos intangibles amortizables (Netos)	22,780
Activos intangibles de larga duración (Netos)	-
	<u>1,400,619</u>
Suma del activo	<u>\$15,815,347</u>
Pasivo	
Reservas técnicas	
De riesgos en curso	
Seguros de vida	\$5,311,012
Seguros de accidentes y enfermedades	228,088
Seguros de daños	670,531
De fianzas en vigor	-
	<u>6,209,631</u>

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir	
Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago	1,258,057
Por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros	284,092
Por fondos de administración	-
Por primas en depósito	8,841
	<u>1,550,990</u>
De contingencia	-
Para seguros especializados	-
De riesgos catastróficos	163,132
Suma de reservas	<u>7,923,753</u>
Reserva para obligaciones laborales	32,030
Acreedores	-
Agentes y ajustadores	-
Fondos en administración de pérdidas	-
Acreedores por responsabilidades de fianzas por pasivos constituidos	-
Diversos	1,156,349
	<u>1,156,349</u>
Reaseguradores y reafianzadores	-
Instituciones de seguros y fianzas	285,679
Depósitos retenidos	31,377
Otras participaciones	(5,954)
Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-
	<u>311,102</u>
Operaciones con productos derivados	-
Financiamientos obtenidos	-
Emisión de deuda	-
Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	-
Otros títulos de crédito	-
Contratos de reaseguro financiero	-
	-
Otros pasivos	-
Provisiones para la participación de los trabajadores en la utilidad	1,059
Provisiones para el pago de impuestos	1,516,824
Otras obligaciones	471,615
Créditos diferidos	110,887
	<u>2,100,385</u>
Suma del pasivo	<u>11,523,619</u>
Capital contable	
Capital o fondo social pagado	
Capital o fondo social	716,766
(-) Capital o fondo no suscrito	163,111
(-) Capital o fondo no exhibido	-
(-) Acciones propias recompradas	-
	<u>553,655</u>
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital	-
Capital ganado	-
Reservas	-
Legal	386,904
Para adquisición de acciones propias	-
Otras	2,079
	<u>388,983</u>
Superávit por valuación	<u>(91,838)</u>
Inversiones permanentes	-
Resultado de ejercicios anteriores	-
Resultado del ejercicio	<u>3,440,928</u>
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-
Suma del capital contable	<u>4,291,728</u>
Participación controladora	4,291,705
Participación no controladora	23
Contingencias	4,291,728
Suma del pasivo y capital contable	<u>\$15,815,347</u>
Cuentas de Orden	-
Cuentas de registro de capital	\$2,226,937

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución y su subsidiaria hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página http://www.zurichsantander.com.mx/es_ES/Mexico/Revelacion-de-Informacion/Estados-financieros-basicos-2016

Los estados financieros consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Adriana Fabiola Rubio Gutiérrez, miembro de PricewaterhouseCoopers, S. C., sociedad contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarraras.

El dictamen emitido por PricewaterhouseCoopers, S. C., los estados financieros consolidados y las notas que forman parte integrante de los estados financieros consolidados dictaminados y el reporte sobre la solvencia y condición financiera, se ubicarán para su consulta en internet, en la página electrónica http://www.zurichsantander.com.mx/es_ES/Mexico/Revelacion-de-Informacion/Estados-financieros-basicos-2016, a partir de los 60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2016.

Ciudad de México a 3 de marzo de 2017

Director General
Jaime Iván Santibáñez Galinovic
Rúbrica.

Director de Riesgos
y Control Interno
Fernando Robayo Soto
Rúbrica.

Director de Administración
y Finanzas
Santiago Turillo Laguna
Rúbrica.

ZURICH SANTANDER SEGUROS MEXICO, S. A. Y SUBSIDIARIA

(FILIAL DE ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS POR REASEGUROS, S. A., UNIDAD UNIPERSONAL A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD RELACIONADA ZS INSURANCE AMÉRICA, S. L.)

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
MILES DE PESOS MEXICANOS

Primas	
Emitidas	\$7,521,036
(-) Cedidas	<u>1,112,025</u>
De retención	6,409,011
(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	<u>(3,759,426)</u>
Primas de retención devengadas	<u>10,168,437</u>
(-) Costo neto de adquisición	
Comisiones a agentes	
Compensaciones adicionales a agentes	
Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	673,198
(-) Comisiones por reaseguro cedido	5,479
Cobertura de exceso de pérdida	
Otros	<u>3,135,195</u>
	<u>2,467,476</u>
(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	3,598,420
Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	<u>657</u>
Reclamaciones	
	<u>3,597,763</u>
	<u>4,103,198</u>
Utilidad técnica	
(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	
Reserva para riesgos catastróficos	(61,563)
Reserva de seguros especializados	-
Reserva de contingencia	-
Otras reservas	-
Resultado de operaciones análogas y conexas	<u>(61,563)</u>
Utilidad bruta	<u>4,164,761</u>
(-) Gastos de operación netos	
Gastos administrativos y operativos	(48,200)
Remuneraciones y prestaciones al personal	6,149
Depreciaciones y amortizaciones	<u>9,036</u>
	<u>(33,015)</u>
	<u>4,197,776</u>
Utilidad de la operación	
Resultado integral de financiamiento	392,377
De inversiones	96,777
Por venta de inversiones	61,530
Por valuación de inversiones	227,670
Por recargo sobre primas	
Por emisión de instrumentos de deuda	
Por reaseguro financiero	
Intereses por créditos	

(-) Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	
(-) Castigos preventivos por riesgos crediticios	
Otros	16,898
Resultado cambiario	<u>(2,349)</u>
(-) Resultado por posición monetaria	
	<u>792,903</u>
Participación en el resultado de inversiones permanentes	
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	4,990,679
(-) Provisión para el pago del impuesto a la utilidad	<u>1,549,751</u>
	3,440,928
Utilidad antes de operaciones discontinuadas	
Operaciones discontinuadas	
Utilidad del Ejercicio	<u>\$3,440,928</u>
Participación controladora	\$3,440,859
Participación no controladora	<u>69</u>
	<u>\$3,440,928</u>

El presente estado consolidado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución y su subsidiaria por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Ciudad de México a 3 de marzo de 2017

Director General	Director de Riesgos y Control Interno	Director de Administración y Finanzas
Jaime Iván Santibáñez Galinovic	Fernando Robayo Soto	Santiago Turrillo Laguna
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 446291)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas ANCE, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-287-ANCE-2017, TRANSFORMADORES TIPO SUMERGIBLE MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEA – ESPECIFICACIONES (SINEC-20170228113037002). Establece las especificaciones y métodos de prueba para los transformadores de distribución tipo sumergible, autoenfriados en líquido aislante, que operan a 60 Hz, monofásicos hasta 167 kVA y trifásicos hasta 2 500 kVA, para sistemas de distribución subterránea en zonas urbanas, instalados en pozos o bóvedas que pueden sufrir inundaciones por lo cual son de frente muerto y para usarse con conectadores aislados separables en tensión primaria hasta 34 500 V (cancelará a la NMX-J-287-ANCE-1998).

PROY-NMX-J-312-ANCE-2017, CONDUCTORES – DETERMINACIÓN DEL ESFUERZO Y ALARGAMIENTO POR TENSIÓN A LA RUPTURA DEL ALAMBRÓN Y DE ALAMBRES PARA CONDUCTORES ELÉCTRICOS – MÉTODO DE PRUEBA (SINEC-20170228113048003). Establece el método de prueba para determinar el esfuerzo y alargamiento por tensión a la ruptura de alambres, alambres y alambres removidos de un conductor cableado de conductores para la conducción de energía eléctrica (cancelará a la NMX-J-312-ANCE-2007).

PROY-NMX-J-364-5-3-ANCE-2017, INSTALACIONES ELÉCTRICAS – PARTE 5-53: SELECCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO – AISLAMIENTO, DESCONEXIÓN Y CONTROL (SINEC-20170228113059004). Establece requisitos generales para el aislamiento, desconexión y control; y requisitos para la selección e instalación de los dispositivos provistos de acuerdo con su funcionamiento.

PROY-NMX-J-489-1-ANCE-2017, CONDUCTORES – ALAMBRE MAGNETO DE ALUMINIO REDONDO ESMALTADO CON POLIÉSTER (AMIDA) (IMIDA) Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA IMIDA, CON CAPA

DOBLE, PARA APLICACIONES HERMÉTICAS, CLASE TÉRMICA 220 °C – ESPECIFICACIONES (SINEC-20170228113117005). Establece las especificaciones para los alambres magneto de aluminio redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) y sobre capa de poliamida imida, con capa doble, para aplicaciones herméticas clase térmica 220 °C.

PROY-NMX-J-521-2-26-ANCE-2017, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-26: REQUISITOS PARTICULARES PARA RELOJES (SINEC-20170228113129006). Especifica las características de seguridad de los relojes eléctricos con una tensión asignada menor o igual que 250 V.

PROY-NMX-J-610-5-1-ANCE-2017, COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 5 – GUÍA PARA INSTALACIÓN Y MITIGACIÓN – SECCIÓN 1: CONSIDERACIONES GENERALES (SINEC-20170228113137007). Establece las consideraciones generales y lineamientos sobre los métodos de mitigación destinados a garantizar la compatibilidad electromagnética (EMC) entre aparatos o sistemas utilizados en instalaciones industriales, comerciales y residenciales.

PROY-NMX-J-617-ANCE-2017, TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN CON CAPACIDAD DE HASTA 38 kV – MÉTODO DE PRUEBA PARA FALLAS DE ARCO INTERNO (SINEC-20170228113148008). Establece el método de prueba para determinar la resistencia del fenómeno de la falla de arco interno en tableros tipo compartimentados, tableros de control y distribución en envolvente metálico y similares con capacidad de hasta 38 kV en corriente alterna. Aplica a equipos con capacidad de hasta 38 kV c.a. que utilizan aire como medio principal de aislamiento. Aplica para equipos que se instalan tanto en interiores como en exteriores.

PROY-NMX-J-720-16-1-ANCE-2017, MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATORIAS – PARTE 16-1: SISTEMAS DE EXCITACIÓN PARA MÁQUINAS SÍNCRONAS – DEFINICIONES (SINEC-20170228113206010). Define los términos aplicables a los sistemas de excitación de máquinas eléctricas rotatorias síncronas utilizados en territorio nacional.

PROY-NMX-J-727-2-1-ANCE-2017, INTERRUPTORES DE USO GENERAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS FIJAS DOMÉSTICAS Y SIMILARES – PARTE 2-1: REQUISITOS PARTICULARES – INTERRUPTORES ESPECIALES (SINEC-20170228113156009). Aplica a interruptores especiales y a unidades de control a distancia asociadas para instalaciones eléctricas fijas domésticas y similares para interiores o exteriores. Aplica a interruptores especiales solamente para corriente alterna, para la operación de circuitos de lámparas y el control del nivel de iluminación de lámparas (atenuadores), así como el control de la velocidad de motores (por ejemplo, aquellos empleados en ventiladores) y para otros propósitos (por ejemplo, control de calentadores), con una tensión asignada no mayor que 250 V y una corriente asignada no mayor que 16 A. Aplica a interruptores especiales de propósito general con funciones automáticas incluidas, donde la operación y/o control se inicia por un cambio de una cantidad física. Aplica a cajas para interruptores especiales, excepto a cajas de montaje para interruptores especiales tipo empotrado. Aplica a interruptores de control remoto (RCS) e interruptores con retardo de tiempo (TDS) con una tensión asignada no mayor que 440 V y una corriente asignada no mayor que 25 A, que se destinan para instalaciones eléctricas fijas domésticas y similares, para uso en interiores o exteriores.

PROY-NMX-J-732-ANCE-2017, CONDUCTORES – ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIÉSTER (AMIDA) (IMIDA) EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA Y DOBLE, CLASE TÉRMICA 200 °C – ESPECIFICACIONES (SINEC-20170228113020001). Establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida), en construcciones sencilla y doble, clase térmica 200 °C.

Los comentarios deben remitirse a la Dirección de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 5747 4550, fax 5747 4560, correo electrónico: lihernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$95 (noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

Ciudad de México, 03 de marzo de 2017

Apoderado Legal

Abel Hernández Pineda

Rúbrica.

(R.- 446320)